

MANUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

- 1. MODELO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DOCENTIA-ULL**
- 2. MODELO DE EVALUACIÓN**
- 3. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN**
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE**
- 5. REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN -
META-EVALUACIÓN**

Elaboración	Última revisión	Aprobación
Octubre - Noviembre 2021	Realizada por: Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta/Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC)/Unidad Técnica de Calidad	Consejo de Gobierno Fecha: 08/11/2021

Las referencias que se hacen en el presente Manual a las figuras de decano, director, secretario, vicedecano, profesor, coordinador o cualquier otro cargo de la ULL, así como la referencia a estudiante o egresado, en su género masculino, se entenderán realizadas a sus correspondientes del género femenino.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1. MODELO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DOCENTIA-ULL	5
1.1 Objetivos del Programa DOCENTIA-ULL	6
1.2 Estructura del Modelo de Evaluación	6
1.3 Acciones vinculadas a los resultados de la evaluación	7
1.3.1 Repercusiones para el profesorado	8
1.3.2 Repercusiones para la institución	9
1.4 Modalidades y requisitos de evaluación	10
1.4.1 La evaluación obligatoria para el profesorado con vinculación permanente	10
1.4.1.1 Periodicidad de la evaluación	10
1.4.2 La evaluación del profesorado con vinculación no permanente	11
1.4.2.1 Periodicidad de la evaluación	11
1.4.2.2 Méritos a evaluar	11
1.4.2.3 Valoraciones	11
1.5 Aprobación y difusión	12
1.6 Agentes implicados en la evaluación docente	12
2. MODELO DE EVALUACIÓN	13
2.1 Dimensiones del modelo de evaluación	14
2.2 Criterios de evaluación	16
2.3 Variables de contexto	18
2.4 Fuentes de información y procedimientos de evaluación	18
2.5 Características del proceso de evaluación	20
2.6 Criterios de evaluación	21
2.7 Estándares y su evaluación	22
2.8 Procedimiento e instrumentos de evaluación para alcanzar la calificación de Excelente	23
I. Proceso de evaluación.	23
II. Instrumentos	23
1. Documento de Argumentación.	23
2. Adjunto al Documento de Argumentación	25
3. Entrevista de presentación y defensa.	26
4. Informe de evaluación y reclamaciones.	26
2.9 Comité de Evaluación de la Actividad: composición y funciones	27
2.10 Comisión de Garantía: composición y funciones	28
3. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN	28
3.1 Publicidad del proceso de evaluación	29
3.2 Procedimiento de evaluación	29
3.3 Toma de decisiones y seguimiento de las acciones	31



3.4 Difusión de los resultados	32
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	32
4.1 Evaluación del profesorado con vinculación permanente y no permanente.	32
5. REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN: LA META-EVALUACIÓN	33

PRESENTACIÓN

La Universidad de La Laguna (ULL), como institución de educación superior, pública y canaria, está comprometida con la mejora de la docencia que imparte, desde el convencimiento de que será una mejor universidad en la medida en la que cuente con profesorado cualificado y competente. Por otra parte, dado que en el actual ordenamiento del sistema universitario español la garantía de la capacitación y competencia del profesorado descansa en las universidades, a la ULL le corresponde dotarse de procedimientos que permitan la formación de su profesorado, disponer de mecanismos de estímulo a la actividad docente, y garantizar la adecuada valoración y reconocimiento de su desempeño docente.

Para facilitar la evaluación y el reconocimiento de la docencia, en el año 2007 la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) presentó el Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA). Se trata de un modelo de evaluación del desempeño docente del profesorado, orientado a su desarrollo profesional, que pretende la detección de desajustes y su corrección, además de poner en valor y reivindicar la función docente a través de una visión integral de la enseñanza impartida.

El desarrollo de las distintas ediciones del programa en la ULL y la experiencia acumulada ha permitido realizar ajustes y mejoras progresivas encaminadas a conseguir la certificación del modelo por parte de la ANECA, en línea con el objetivo institucional de la implantación y certificación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de sus centros, como vía para alcanzar la Acreditación Institucional. Y si bien el despliegue de los SAIC corresponde a los centros, la implantación de algunos de sus procedimientos alude directamente a procedimientos transversales que, como el de la evaluación de la actividad docente del profesorado, es responsabilidad de la universidad. En este sentido el programa DOCENTIA-ULL debe resultar un instrumento solvente para definir y desplegar procedimientos para la evaluación de la docencia y el desarrollo profesional de su profesorado, así como para dar un paso significativo hacia su certificación y a la del SAIC de centros de la ULL y *la consecución de la Acreditación Institucional*.

En el programa DOCENTIA-ULL se ha dispuesto que la evaluación de la actividad docente del profesorado se lleve a cabo cada cinco años, siguiendo el calendario y las normas aprobadas en su momento por sus órganos de gobierno. El período de evaluación se ampliará de 5 a 6 años en la convocatoria siguiente al momento en el que se apruebe el Sexenio de Docencia por parte del Ministerio y las correspondientes agencias evaluadoras externas.

El modelo utilizado inicialmente en el curso 2010-11 se sometió a evaluación por parte de la ANECA en el curso 2014-2015, lo que determinó la incorporación de una serie de mejoras que se reflejaron en el Manual que se viene aplicando desde el curso 2015-2016.

Tanto en su versión inicial como en la presente, el Manual se despliega de acuerdo con el marco normativo definido por la Ley Orgánica 6/2001¹, de 21 de diciembre y sus posteriores modificaciones², por una parte; y el Decreto 89/2004³ por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, en el que se reconoce como un deber del profesorado someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento y se establece para ello un procedimiento básico de evaluación, por otra. También se ha tenido en cuenta el Real Decreto 1393/2007⁴ de ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias, en el que se hace mención a los sistemas de garantía de calidad y a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. En su diseño se han asumido como criterios de garantía de calidad, los recogidos en el documento Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior elaborado por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA)⁵. Desde entonces, la relevancia de la garantía de la calidad de la actividad docente en la educación superior ha ido incrementándose, como lo ponen de manifiesto numerosos informes⁶.

A la vista de lo anterior el presente Manual toma como referencia la reciente versión revisada del Programa DOCENTIA "*Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario*"⁷ publicado por la ANECA en mayo de 2021. Una de las señas de identidad de esta nueva versión del DOCENTIA radica en la importancia central que se concede a los nuevos usos y procedimientos asociados a la docencia de calidad, en relación con la enseñanza-aprendizaje centrada en el estudiantado, así como a la incorporación y uso de las tecnologías de la información en la docencia y en la importancia de adaptarse de modo continuo a la actualidad cambiante.

El presente Manual DOCENTIA-ULL incorpora, además, las mejoras propuestas por los agentes implicados, a través de un proceso de discusión informado y en el que se han tenido en consideración los resultados obtenidos en los últimos cinco años. Se reflejan en el mismo asimismo las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de la ANECA realizadas a los informes de implantación y seguimiento del Manual

¹ BOE n.º. 307 de 24/12/2001

² BOE n.º. 89 de 13/4/2007

³ BOC n.º. 143 de 26/7/2004

⁴ BOE n.º. 260 de 30/10/2007

⁵ ENQA (2015). "Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)".

⁶ Barber, M., Donnelly, K., Rizvi, S. (2013). An avalanche is coming, Higher education and the revolution ahead, London, Institute for Public Policy Research. <http://www.ippr.org/publications/an-avalanche-is-coming-higher-education-and-the-revolution-ahead> Comisión Europea (2013). Report to the European Commission on Improving the quality of teaching and learning in Europe's higher education institutions. Luxemburgo, Oficina de la Comisión Europea.

OCDE (2008). Tertiary Education for the Knowledge Society. OCDE. www.oecd.org/edu/tertiary/review
OCDE (2004). Teachers Matters: attracting, developing and retaining effective teachers. OCDE <http://www.oecd.org/education/school/34991371.pdf>

⁷ ANECA.(2021) "Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario".

DOCENTIA-ULL, las de los miembros de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad, de la Unidad Técnica de Calidad de la ULL de la Sección de Calidad y Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa y el Comité de Evaluación. En la elaboración del mismo han tenido ocasión de participar el Consejo de Estudiantes de la ULL, así como las direcciones de los departamentos y centros de la ULL. Por último, este manual ha sido conocido y negociado con la representación sindical del personal docente e investigador de la ULL.

1. MODELO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DOCENTIA-ULL

DOCENTIA-ULL se organiza y define a partir del Modelo de Enseñanza Centrada en el Alumnado de la ULL⁸. Se trata de un modelo eminentemente cooperativo y dinámico, basado en evidencias, en el que el alumnado es el protagonista de su propio aprendizaje y un agente activo y comprometido en la gobernanza de la universidad. En este modelo se fomenta el aprendizaje a través de metodologías activas, garantizadas por la evaluación continua y formativa; se impulsan los programas de acogida, orientación y atención tutorial en los centros y se promueven los programas de movilidad y cooperación.

El modelo de enseñanza se sustenta en un profesorado que cuenta con una formación inicial; formación que está en permanente actualización, basada en el conocimiento científico. Este modelo de desarrollo curricular está alineado a las políticas institucionales de promoción de la calidad de la docencia desarrolladas en la ULL, las cuáles están orientadas a fomentar la cooperación entre los agentes implicados en la docencia, partiendo de la confianza y la mejora continua, en la que las figuras de los coordinadores/as de curso y de título, responsables de calidad, las comisiones de título y calidad y la promoción de los equipos docentes, son elementos fundamentales en la cultura docente.

La ULL aspira a que su profesorado conciba su desempeño docente desde la perspectiva de la innovación continua, en la que la metodología de enseñanza-aprendizaje está centrada en la atención y participación activa del estudiantado, preocupado por la aplicación de los resultados de la investigación a su práctica docente y motivado por la actualización permanente y la mejora continua de las titulaciones. A este profesorado no le resulta tampoco ajena la valoración realizada por el alumnado de su labor docente. Además, se pretende que su profesorado, colaboren con los responsables académicos y participen activamente en los órganos de gestión y coordinación docente, en la integración en los programas formativos de sus buenas prácticas, al servicio de las necesidades del centro, departamento y titulaciones en las que participa.

⁸ <https://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/showBulletin/6961:1>

1.1 Objetivos del Programa DOCENTIA-ULL

La ULL establece los siguientes objetivos específicos del Programa DOCENTIA.

Objetivos para el profesorado

- Reconocer las actuaciones docentes del profesorado que contribuyan a impulsar la calidad en el ámbito universitario.
- Incentivar la reflexión constructiva sobre el desempeño docente y la implantación de la innovación educativa como práctica habitual de la actividad docente.
- Ofrecer una evaluación equitativa de la actividad.
- Impulsar foros para el intercambio de experiencias docentes.

Objetivos para universidad

- Estimular una cultura de trabajo innovador y colaborativo como forma de desarrollo profesional e institucional, conectado con las necesidades de nuestra región.
- Valorar la calidad de la actividad docente que se realiza en la ULL.
- Disponer de evidencias que faciliten el análisis y el seguimiento de la actividad docente para la toma de decisiones institucionales.
- Orientar los programas de formación y de desarrollo profesional.
- Certificar la implantación del modelo de evaluación docente de profesorado (DOCENTIA-ULL)

Para la consecución de estos fines la ULL se compromete a:

- Publicar los criterios de evaluación docente del profesorado previamente acordados.
- Adecuar el sistema de evaluación de la docencia a los requisitos establecidos en los procesos de acreditación de profesorado.
- Actualizar e implantar el procedimiento de evaluación del PDI en los nuevos SAIC de centros como paso previo a conseguir la obtención del certificado de acreditación institucional y/o simplificación de los procesos de evaluación de titulaciones oficiales.

1.2 Estructura del Modelo de Evaluación

Con objeto de facilitar la consecución de los objetivos del programa y, al mismo tiempo, alinear sus planteamientos con las nuevas directrices de la ANECA⁹ el DOCENTIA de la ULL plantea un *Modelo de Evaluación de la Enseñanza Centrada en el Alumnado (MECA)*

El Modelo de evaluación alineado con el MECA se configuran en función de una serie de aspectos que la investigación educativa (Red de Docencia-Universitaria y Marco de

⁹ ANECA.(2021) "Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario".

Desarrollo Académico Docente)¹⁰ ha asociado de forma consistente a la calidad del aprendizaje del alumnado. Se trata de escalonar cualitativamente el avance hacia el grado máximo de desarrollo de las distintas dimensiones del MDAD que en conjunto dan respuesta a la pregunta de “¿qué significa la buena docencia universitaria?”.

Para progresar hacia una mejor docencia universitaria, y siguiendo las nuevas pautas en materia de evaluación de la calidad docente propuestas por ANECA, *la evaluación debe progresar hacia una de naturaleza cualitativa. Se propone este Modelo basado en una concepción más avanzada del proceso de enseñanza aprendizaje; una propuesta alineada con los modelos de referencia para este tipo de solución*^{11 12}. En este Modelo se desarrolla la noción de aprendizaje activo y constructivo y supone una progresión hacia una enseñanza centrada en la calidad de “lo que el estudiantado hace”, de prácticas educativas de alto impacto¹³ y de enseñanza orientada al cambio conceptual del alumnado¹⁴.

No obstante lo anterior, conscientes de que un cambio de modelo debe ser gradual, como lo requiere todo cambio cultural, se plantea la evolución paulatina dentro del modelo, pensando en aquel colectivo del profesorado que ha iniciado la transición hacia el nuevo modelo de enseñanza y aprendizaje, y lo está haciendo, en marco de un sistema regulativo que presenta aún dificultades. En este sentido, aquel profesorado que haya optado al nuevo modelo, pero que habiendo obtenido la puntuación mínima necesaria en la encuesta del alumnado y en los informes de los responsables académicos, no alcance la puntuación mínima requerida en el Autoinforme, podrá optar a ser evaluado en el Nivel Transitorio, si así lo solicita. El Nuevo Modelo incorpora además nuevos elementos como la posibilidad de que el profesorado con vinculación no permanente (figuras de contratados investigadores) pueda optar con carácter voluntario a dicha evaluación.

1.3 Acciones vinculadas a los resultados de la evaluación

Un aspecto fundamental de este tipo de programas es el referido a sus repercusiones. Esta evaluación permite establecer políticas de recursos humanos basada en el desempeño del profesorado que promocióne e incentive las buenas prácticas y contribuya a la implantación del modelo de enseñanza aprendizaje centrado en el

¹⁰ Paricio Royo, J. (2018). Marco de desarrollo profesional del profesorado universitario. Planteamiento general y dimensiones. Zaragoza: REDU, Red Estatal de Docencia Universitaria.

¹¹ Biggs, J. B., & Tang, C. (1999). *Teaching for Quality Learning at University: What the Student Does*. Philadelphia, Pa.: Society for Research into Higher Education & Open University Press.

¹² Trigwell, K., & Prosser, M. (1996a). Changing approaches to teaching: A relational perspective. *Studies in Higher Education*, 21(3), 275–284. doi:10.1080/03075079612331381211

Trigwell, K., & Prosser, M. (1996b). Congruence between intention and strategy in university sciences teachers' approaches to teaching. *Higher Education*, 32, 77–87.

¹³ Kuh, G.D. (2008). High-impact educational practices: What they are, who has access to them, and why they matter. Association of American Colleges and Universities (AACyU). Recuperado de <https://www.aacu.org/leap/hips>

¹⁴ Trigwell, K., & Prosser, M. (1996a). Changing approaches to teaching: A relational perspective. *Studies in Higher Education*, 21(3), 275–284. doi:10.1080/03075079612331381211

alumnado y el compromiso con la mejora continua de la docencia. La evaluación permitirá detectar las deficiencias y proceder a su corrección, contemplándose para ello dos niveles de actuación con incidencia en el profesorado y en la institución universitaria.

1.3.1 Repercusiones para el profesorado

De acuerdo con lo recogido en el presente Modelo de Evaluación, la valoración global de la actividad docente será la siguiente: Excelente, Muy favorable, Favorable o Desfavorable.

En base a ello atendiendo a lo recogido por la legislación vigente se recogen las implicaciones atendiendo a las distintas valoraciones.

Excelente

- Preferencia de participación en comisiones de evaluación de la docencia, tales como la de Complementos Específicos por Méritos Docentes (Quinquenios) o en el Comité de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA-ULL).
- Estimación en la concesión de premios, distinciones y en los concursos para acceder a la condición de Profesor Honorario y Emérito.
- Valoración positiva en la financiación variable de Departamentos y Centros.
- Reconocimiento por parte de la Rectora o del Rector (véase apartado 4.1.1).
- Valoración positiva en becas de la ULL de naturaleza docente.
- Inclusión como criterio de prelación para el acceso a plazas de profesorado, renovación y promoción en la carrera académica a través de su inclusión en el Baremo Marco de contratación y en los criterios de evaluación para la promoción.

Muy Favorable

- Preferencia de participación en comisiones de evaluación de la docencia, tales como la de Complementos Específicos por Méritos Docentes (Quinquenios) o en el Comité de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA-ULL).
- Valoración positiva en asignaciones de becas de la ULL de naturaleza docente.
- Valoración positiva en la financiación variable de Departamentos y Centros.

Favorable

Con carácter general, la evaluación positiva será considerada un mérito por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) así como por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la acreditación del profesorado.

Desfavorable

- El profesorado cuya evaluación haya sido desfavorable elaborará, junto con la UEMC y un tutor/a que le será asignado por la misma; un plan de mejora docente

(Anexo 6) que puede conllevar, entre otras acciones, la realización de determinados cursos ofertados por el Vicerrectorado con competencias en calidad (VCC), a través de su Negociado de Formación del PDI e Innovación Educativa. Dicho plan de mejora deberá ser enviado, con la firma de las tres partes, al Comité de Evaluación. Al cabo de un año se presentará al Comité de Evaluación un informe de seguimiento respondiendo al cumplimiento del citado plan. Tras la revisión del informe de seguimiento, el Comité de Evaluación podrá reconsiderar, en su caso, la valoración del profesorado en el proceso de evaluación, adoptando las medidas que puedan corresponder (nuevas encuestas al alumnado, valoración de indicadores, etc.). En todo caso, el cumplimiento del plan de acción personalizado deberá presentarse en la siguiente evaluación.

- Estos profesores/as participarán de oficio en una nueva evaluación. Desde el VCC se velará para que los profesores/as con evaluación desfavorable puedan superar tal situación. Por ello el VCC podrá solicitar en cualquier momento todo tipo de información a departamentos y centros sobre su evolución y resultados. En el caso de que un profesor/a obtenga dos evaluaciones desfavorables consecutivas se podrán proponer otro tipo de medidas consideradas necesarias.
- Imposibilidad de impartir enseñanza no oficial y dirigir o coordinar este tipo de cursos.
- Imposibilidad de participar en actividades de la ULL como cursos cero, pruebas de acceso a la universidad, impartición de cursos de formación, estancias Erasmus o similares, etc.
- Imposibilidad de pertenecer a las Comisiones de Calidad de Centro/Titulaciones o aquellas que tengan delegada esta competencia.

1.3.2 Repercusiones para la institución

La ULL no puede ser ajena a los resultados de la evaluación de la docencia y esta debe tener su reflejo en las políticas y acciones que se desarrollan a nivel institucional. Los resultados del programa DOCENTIA-ULL se tienen en cuenta a través de las siguientes acciones:

- Serán incorporados como indicadores del Plan Estratégico ULL.
- Serán considerados una de las fortalezas institucionales para desarrollar los objetivos de las estrategias 012. (Talento. Alianza para la captación de talento); y 024. (Adaptación y Calidad Institucional) del Plan Estratégico vigente.
- Se continuará teniendo en cuenta en la asignación de la parte variable de los presupuestos de centros y departamentos.
- Constituyen uno de los indicadores para la evaluación de las titulaciones oficiales, desarrollada a través de los procedimientos establecidos en el SAIC.
- Son una referencia para introducir los cambios organizativos y de gestión.

1.4 Modalidades y requisitos de evaluación

El programa DOCENTIA-ULL contempla las modalidades de evaluación *obligatoria* (para el profesorado con vinculación permanente) y *evaluación voluntaria* (profesorado con vinculación no permanente).

1.4.1 La evaluación obligatoria para el profesorado con vinculación permanente

Gestionar una institución pública de manera eficaz, conlleva poner en práctica distintos preceptos legales que establecen, como requisito necesario, la evaluación del desempeño docente y con ello el establecimiento de una evaluación obligatoria periódica para todo el profesorado funcionario o con contrato indefinido en la ULL. Así, en la introducción del Estatuto Básico del Empleado Público se reconoce expresamente la necesidad de esta evaluación del desempeño de los empleados públicos. En el caso concreto de las universidades, la Ley Orgánica de Universidades indica en su artículo 31.c que “...los objetivos señalados en el apartado anterior se cumplirán mediante la evaluación, certificación y acreditación de: ...c) las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”. Este precepto es recogido en los Estatutos de la ULL donde se reconoce como un deber del profesorado someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento y se establece para ello un procedimiento básico de evaluación.

La participación en el programa DOCENTIA-ULL en cada convocatoria es de carácter *obligatorio para el profesorado funcionario y contratado indefinido, en régimen de dedicación a tiempo completo, con contrato en vigor durante el periodo de solicitud de la convocatoria.*

El profesorado que haya ocupado algún cargo de naturaleza electiva o forme parte de algún equipo de esta naturaleza durante el periodo de evaluación, podrá solicitar que se posponga su participación en el proceso de evaluación hasta el siguiente período en el que le correspondiere volver a ser evaluado. El programa alude a todas las enseñanzas oficiales que se imparten en la ULL. El profesorado de evaluación obligatoria será designado por el VCC mediante la resolución correspondiente.

1.4.1.1 Periodicidad de la evaluación

Será de aplicación al profesorado que fuera evaluado en convocatorias anteriores y aquel que, pendiente de evaluar en el mismo periodo, tenga 5 o más años de experiencia docente en la ULL. Asimismo, al profesorado que voluntariamente desee adelantar su siguiente evaluación y sea aceptada su participación.

Tal y como se indicó en la presentación de este manual, el período de evaluación se ampliará de 5 a 6 años en la convocatoria siguiente al momento en el que se apruebe el Sexenio de Docencia por parte del Ministerio y las correspondientes agencias evaluadoras externas.

1.4.2 La evaluación del profesorado con vinculación no permanente

Esta evaluación de carácter voluntario es de aplicación a las categorías de profesorado de la ULL: *Ayudantes Doctores, Contratados/as Laborales Interinos, Asociados/as, Ayudantes, Investigadores Contratados/as de los programas Ramón y Cajal, Viera y Clavijo, Juan de la Cierva, Marie Curie, Beatriz Galindo o asimilados.*

1.4.2.1 Periodicidad de la evaluación

En todo caso será de aplicación al profesorado de las categorías anteriores con al menos de 3 años de antigüedad docente universitaria en el periodo a evaluar.

1.4.2.2 Méritos a evaluar

Serán evaluados los méritos docentes universitarios adquiridos durante el periodo a evaluar, ya se hayan alcanzados en la ULL o en otras universidades, y aquellos otros obtenidos con anterioridad como becarios de investigación o figuras afines.

Para la evaluación se tendrá en cuenta el baremo que se aplica en el caso de la evaluación obligatoria para el profesorado con vinculación permanente.

El profesor/a a evaluar deberá cumplimentar el Autoinforme, incluyendo información sobre su docencia, así como las reflexiones sobre la misma, e indicar todos aquellos méritos docentes universitarios que desee incorporar y no aparezcan recogidos automáticamente.

1.4.2.3 Valoraciones

Según los resultados de la aplicación del baremo, los profesores/as evaluados en esta modalidad serán calificados con alguna de las siguientes valoraciones: Muy Favorable, Favorable o Desfavorable.

Para obtener una valoración Favorable o Muy Favorable el profesor/a debe superar los siguientes requisitos mínimos:

1. Obtener una puntuación final como mínimo de 20 puntos en la dimensión 2.
2. Obtener una puntuación mínima en la encuesta de satisfacción de estudiantes de 2,8 puntos (escala Likert de 1 a 5).
3. No se haya evidenciado incumplimiento de sus funciones en los informes de responsables académicos.
4. No estar sujeto a expediente disciplinario con sanción en el periodo de evaluación.

Una vez convertidas las puntuaciones de las tres fuentes de información a una escala lineal cuya puntuación máxima es de 10 puntos, se aplicará una media ponderada.

Muy Favorable. Se alcanzará esta valoración cuando, habiéndose superado los requisitos mínimos, la puntuación global sea igual o superior a 7 puntos y se obtenga en promedio una valoración igual o mayor a 3,25 en la encuesta de satisfacción del

alumnado y en el informe de valoración de los responsables académicos una puntuación promedio igual o mayor que 6,5.

Favorable. Se obtendrá esta valoración cuando, habiéndose superado los requisitos mínimos, la puntuación global sea igual o superior a 5 puntos y se obtenga en promedio una valoración igual o mayor a 2,8 en la encuesta de satisfacción del alumnado y en el informe de valoración de los responsables académicos una puntuación promedio igual o mayor que 5.

Desfavorable. Se obtendrá esta valoración cuando no se alcancen los requisitos mínimos, o cuando, habiendo superado estos, la puntuación global sea menor de 5 puntos.

1.5 Aprobación y difusión

Una vez aprobada cada nueva convocatoria del Programa DOCENTIA-ULL por el Consejo de Gobierno se informará a la comunidad universitaria a través de las siguientes vías de difusión:

- Página web principal de la ULL durante la fase de inscripción en el programa.
- En el sitio web de la Sección de Calidad y Formación del PAS y PDI e Innovación Educativa, en donde se tendrá acceso al conjunto de documentos referidos al programa.

1.6 Agentes implicados en la evaluación docente

Los agentes que participarán en el proceso de evaluación docente, tanto en el de carácter obligatorio como voluntario, y las funciones que se desempeñan son los siguientes:

- **Profesorado:** Elabora el Autoinforme de su actividad docente, en el contexto de las tres dimensiones establecidas en el modelo.
- **Responsables académicos:** Los Decanos o las Decanas y los Directores o Directoras de Departamento, o la/s persona/s de su equipo en quien deleguen, valoran el grado de adecuación de la actividad desarrollada por el profesorado en relación a su encargo docente. Se trata de un informe global, por lo que las valoraciones deben referirse al conjunto de la docencia que ha desarrollado el profesor o profesora en el periodo a evaluar.
- **Estudiantes:** Emiten su valoración a través de las encuestas de satisfacción con la docencia impartida por su profesor o profesora y participarán en el proceso a través de sus representantes en el Comité de Evaluación de la Actividad Docente de la ULL, la Comisión de Calidad del Centro. Las encuestas se desplegarán para todo el profesorado, con periodicidad anual, sobre la base de los criterios establecidos en el programa. Para el cálculo de la puntuación se considerará la media de las tres mejores valoraciones en el periodo considerado, siempre y cuando las muestras sean representativas y tengan validez estadística. Además, para ser consideradas en el proceso de evaluación, deberán ser respondidas por el

porcentaje mínimo de los estudiantes matriculados atendiendo a lo establecido, garantizándose la fiabilidad estadística de la encuesta.

Vicerrectorado con competencias en calidad (VCC): Es el responsable de la coordinación entre los diferentes agentes implicados en el proceso de evaluación, así como del seguimiento de los resultados, dictando las resoluciones que estime oportunas, a través de las unidades, secciones y comisiones establecidas.

- **Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC):** Es la unidad encargada de prestar asesoramiento y soporte técnico a los distintos agentes que intervienen en el proceso de evaluación, a través de la *Unidad Técnica de Calidad (UTC)*.
- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** es la responsable de la gestión y desarrollo del proceso de encuestación y evaluación del modelo (seguimiento y certificación), así como de dar asesoramiento y soporte técnico a los agentes que participan en el proceso de evaluación docente. Asimismo, es la responsable de la elaboración de los informes de resultados del proceso.
- **Sección de Calidad y Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa:** Es la unidad que asumirá la gestión administrativa derivada de la convocatoria del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado. Apoyará al VCC en: el procedimiento de difusión de la convocatoria, la recogida de solicitudes, la recogida de autoinformes, de informes de responsables académicos, así como la puesta a disposición del Comité de Evaluación y de la Comisión de Garantía de toda la información requerida por éstos.
- **Gabinete de Análisis y Planificación:** Es el responsable de facilitar a la UEMC, a la Sección de Calidad y Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa y a la UTC la obtención de los registros contenidos en las bases de datos de gestión académica y de recursos humanos de la ULL.
- **Comité de Evaluación de la Actividad Docente de la ULL:** Es el responsable de emitir los informes de evaluación, contrastando y valorando la información aportada por el profesorado, responsables académicos y estudiantes, así como las propuestas de mejora de la actividad docente, cuando proceda. Será responsable también del análisis de los resultados con vistas a la mejora continua del modelo.
- **Comisión de Garantía.** Es la encargada de revisar y resolver las reclamaciones presentadas ante las resoluciones del Comité de Evaluación.
- **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.** Será la encargada de seleccionar los expertos en docencia universitaria responsables de la evaluación de las solicitudes que se presenten para alcanzar la calificación de Excelente.

2. MODELO DE EVALUACIÓN

2.1 Dimensiones del modelo de evaluación

De acuerdo con la ANECA (2021)¹⁵ *“los nuevos usos y procedimientos asociados a la docencia de calidad, en relación con la enseñanza-aprendizaje centrada en el estudiantado, así como a la incorporación y uso de las tecnologías de la información en la docencia han de reflejarse en los nuevos usos y procedimientos del Programa DOCENTIA y, en este sentido, adaptarse de modo continuo a la actualidad cambiante.”*

La ULL adoptó el modelo de evaluación docente propuesto por la ANECA, a través del Programa DOCENTIA, para llevar a cabo la evaluación del profesorado; modelo que en esta presentación se ha actualizado, a la vista de los resultados obtenidos, de la experiencia acumulada y las nuevas orientaciones para el DOCENTIA, emanadas de la ANECA.

En la presente versión se han introducido cambios en los indicadores, pesos e intervalos de las distintas dimensiones y subdimensiones con objeto de proceder a la mejora del modelo, atendiendo, por un lado, a las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de la ANECA recogidas en los distintos informes de seguimiento e implantación del modelo y, por otro, a las aportaciones realizadas por el Comité de Evaluación; así como a partir de la información aportada por los distintos agentes implicados durante todo el período. Con las mejoras incorporadas, se pretende conseguir la certificación de la implantación del modelo por parte de la ANECA a fin de que sus resultados sean reconocidos en el Sistema Universitario Español.

El modelo se basa en la valoración de tres dimensiones, la planificación de la docencia, el desarrollo de la docencia y la de resultados, revisión y mejora. Estas dimensiones, a su vez, se desglosan en varias subdimensiones, cada una de ellas caracterizada por indicadores con pesos específicos.

En las dimensiones se tienen en cuenta aspectos como la organización y coordinación docentes, la planificación de la enseñanza y el aprendizaje, la puesta en marcha y desarrollo de la citada planificación y los resultados obtenidos en términos de tasas de éxito, rendimiento, abandono o grado de satisfacción del alumnado, entre otras. Además, se concede especial relevancia a la valoración del grado de orientación a la innovación docente y a la mejora continua del profesorado en pos de una docencia de calidad.

A continuación, se exponen las dimensiones y subdimensiones, su descripción y la valoración de cada uno (Tabla 1). Interesa destacar que el baremo que se presenta no es una simple acumulación de aspectos puntuados y valorados. La elección de lo que se evalúa y las puntuaciones asignadas componen un modelo de actividad docente.

¹⁵ ANECA.(2021) “Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario”.

El profesorado con mejores resultados será el que más se aproxime al modelo recogido en este Manual, si bien se plantea un baremo con la suficiente flexibilidad para recoger todas las actividades desarrolladas por el profesorado de la ULL, independientemente del centro, departamento o área de conocimiento al que pertenezca. Este planteamiento se refleja en el hecho de que el baremo recoge una variedad de subdimensiones que permiten al profesorado presentar méritos en las distintas dimensiones, de manera que no sea necesario aportar méritos en todos los aspectos para conseguir la puntuación máxima.

Dimensión (D) y Subdimensión	Descripción General	Puntuación
DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		15
1.1 Participación en órganos de gestión de carácter eminentemente docente	Se aportará información sobre el desempeño de cargos de gestión de carácter docente en centros y unidades departamentales.	10
1.2 Planificación de la docencia	Se aportará información sobre las buenas prácticas docentes realizadas, cómo éstas han contribuido a la adquisición de competencias y a la mejora de los resultados de aprendizaje obtenidos por su alumnado.	3
1.3 Actividades de coordinación docente	Se aportará información sobre las tareas de coordinación docente desarrolladas en los diferentes niveles (titulación, materia, asignatura en el ámbito de la titulación)	10
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA		70
2.1 Cumplimiento de actividades docentes ordinarias	Se valorarán cuestiones formales relacionadas con la docencia ordinaria: horarios, tutorías, exámenes, entrega de actas, etc.	9
2.2 Actividades docentes de especial consideración	Se valorarán las actividades docentes de carácter especial.	
2.3 Actividades de apoyo y acompañamiento al alumnado	Se valorarán actividades docentes que no necesariamente forman parte de la actividad ordinaria, pero contribuyen a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, organización de talleres, seminarios o cursos, actividades relacionadas con la transición de la educación secundaria a la universidad y actividades de apoyo y orientación al alumnado.	60

2.4 Actividades de innovación y formación docente	Actividades de formación, proyectos de innovación docente, elaboración de materiales docentes, etc.	
2.5 Actividades de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de titulaciones	Participación en procesos de evaluación y mejora de titulaciones: verificación/modificación, seguimiento y acreditación, etc.	10
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA		25
3.1 Resultados de rendimiento académico y satisfacción	Se consideran los resultados correspondientes a las tasas de rendimiento académico: éxito, rendimiento y abandono (no presentados) para su análisis, revisión y mejora, así como los resultados de satisfacción del alumnado con las asignaturas	18
3.2 Otros resultados y méritos docentes	Otros resultados y méritos relacionados con la docencia, tales como premios y distinciones docentes recibidos, docencia impartida en otros centros de prestigio, etc.	15
3.3 Plan de Mejora	Autoevaluación y plan de mejora	
Total (D1+D2+D3)		100¹⁶

Tabla 1. Dimensiones, subdimensiones, descripción general y su peso en la evaluación.

A los efectos de la valoración numérica que realiza el Comité de Evaluación, la puntuación resultante del autoinforme en la dimensión 2 “Desarrollo de la Docencia”, vendrá afectada por el coeficiente Act_doc (Anexo 5)

2.2 Criterios de evaluación

A partir de la información disponible se evaluarán las distintas dimensiones y méritos cumpliendo los criterios básicos de adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la mejora y a la innovación docente¹⁷ (Cuadro 1).

- **Adecuación:** La actividad docente cumple con los requerimientos establecidos por la ULL respecto a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y evaluación. Estos requerimientos están alineados con los objetivos y competencias recogidas en los planes de estudios y con los objetivos de las instituciones. Este criterio afecta a la dimensión 1 y a algunas subdimensiones de las dimensiones 2 y 3. Así, el profesorado somete a valoración el grado de

¹⁶ La puntuación máxima posible son 100 puntos.

¹⁷ ANECA (2015): “DOCENTIA: Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Modelo de evaluación”. [Disponible en www.aneca.es]

participación e implicación en cargos y comisiones de carácter docente, su programación docente y las diversas actividades de coordinación dentro o entre asignaturas recogidas en el Plan de Estudios (Anexo 2).

- **Satisfacción:** La actividad docente del profesorado debe generar una opinión favorable en los distintos agentes implicados en la enseñanza (profesorado, responsables académicos y estudiantes). Este criterio afecta a todas las dimensiones; en el proceso de evaluación se recoge la opinión de los distintos grupos de interés a través del propio autoinforme, en el que el profesor/a valora su desempeño, así como de los informes de los responsables académicos (Anexo 3), que estiman el cumplimiento docente y su implicación en las actividades de gestión docente o la adecuación de las actividades docentes con las necesidades del centro. También resulta esencial la valoración recogida por medio de las encuestas del alumnado (Anexo 4).
- **Eficiencia:** La actividad docente, en las condiciones en las que ésta se desarrolla, debe propiciar la adquisición de las competencias previstas en los planes de estudios y el logro de los resultados de aprendizajes previstos. Este criterio afecta a las tres dimensiones.
- **Orientación a la mejora e innovación docente:** La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica, que favorezca el aprendizaje del profesorado a través de la autoformación o formación regulada por otras instancias. Debe desarrollarse desde una actitud abierta a la innovación continua de la actividad docente y a introducir cambios que afecten al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan y mejoran los resultados obtenidos. Este criterio afecta a algunas subdimensiones de las dimensiones 2 y 3. Afecta también a aquellas actividades que reflejan orientación a la innovación docente (Anexo 2).

Subdimensiones	Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la mejora y a la innovación docente
1.1 Participación en órganos de gestión de carácter eminentemente docente	✓	✓	✓	
1.2 Planificación de la docencia	✓	✓	✓	
1.3 Actividades de coordinación docente	✓	✓	✓	
2.1 Cumplimiento de actividades docentes ordinarias	✓	✓	✓	
2.2 Actividades docentes de especial consideración	✓	✓	✓	✓

2.3 Actividades de apoyo y acompañamiento al alumnado	✓	✓	✓	✓
2.4 Actividades de innovación y formación docente		✓	✓	✓
2.5 Actividades de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de titulaciones		✓	✓	✓
3.1. Resultados de rendimiento académico y satisfacción		✓	✓	✓
3.2 Otros resultados y méritos docentes	✓	✓	✓	
3.3 Plan de mejora	✓	✓	✓	✓

Cuadro 1. Relación entre las subdimensiones y los criterios de evaluación recomendados por la ANECA

2.3 Variables de contexto

Con objeto de homogeneizar las diferentes realidades de la actividad docente del profesorado, es conveniente explicitar los principales factores que sin depender de la decisión del profesorado (carga docente, número de asignaturas...), afectan al contexto en que ésta se desarrolla. Estos factores serán tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación y afectarán a la dimensión 2 y a la subdimensión 3.1, en el modo en que se detalla en el Anexo 5.

2.4 Fuentes de información y procedimientos de evaluación

Las evidencias requeridas para la evaluación en cada dimensión se obtendrán a través de tres fuentes y procedimientos de información (Cuadro 2):

a. Autoinforme del profesor/a (Anexo 2), que se cumplimentará atendiendo al modelo a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL, el cual contendrá una reflexión personal sobre la docencia realizada.

b. Informes de responsables académicos (Anexo 3).

Los responsables serán el Decano/a o Director/a del centro en el que el profesor/a haya impartido la mayor parte de su docencia en el periodo de evaluación, y del Director o la Directora de Departamento. En el caso que el profesor/a considere que su valoración debe ser realizada por el responsable académico de un centro diferente al establecido a priori, podrá solicitarlo de forma razonada, siempre que cumpla el requisito de haber impartido en el nuevo centro propuesto, al menos, el 25% de su docencia en los últimos 5 cursos académicos.

La valoración del Centro se realizará sobre el conjunto de su actividad docente, independientemente de que haya impartido docencia en uno o varios centros. A los

centros con menor docencia, se les solicitará un informe específico que se incorporará al informe principal.

Serán las Comisiones de Calidad de los Centros/Títulos las que aportarán evidencias y contextualizarán el desempeño docente del profesorado que participa en la evaluación atendiendo a las características del centro. Será responsabilidad de estos cargos académicos recoger y registrar a lo largo de cada curso académico las evidencias que permitan realizar correctamente estos informes. Desde el vicerrectorado con competencias en calidad se gestionará la base que contenga todos los informes anuales de cargos académicos del profesorado de la ULL. El profesorado tiene el derecho de conocer sus informes una vez se entreguen los resultados de la convocatoria, que les serán remitidos de manera individualizada por parte de la sección responsable.

c. Resultados de las encuestas aplicadas al alumnado (Anexo 4), donde se recoge su valoración sobre diversos aspectos relacionados con la actividad docente del profesorado.

A continuación se recoge una síntesis con las dimensiones objetos de evaluación y las fuentes de información del proceso.

DIMENSIONES	FUENTES Y HERRAMIENTAS		
	PROFESOR/A	RESPONSABLES ACADÉMICOS	ESTUDIANTES
PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	AUTOINFORME (Anexo 2 y 6)	INFORME (Anexo 3)	ENCUESTA (Anexo 4)
DESARROLLO DE LA DOCENCIA			
RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA			

Cuadro 2. Dimensiones, fuentes y herramientas de evaluación

Los expedientes del profesorado en proceso de evaluación que no contengan la información necesaria y suficiente para realizar la evaluación del desempeño de su actividad docente de manera fiable podrán quedar excluidos y se considerarán no evaluados. Esta situación será valorada por el Comité de Evaluación y se producirá en los siguientes casos:

1. El profesor no aporta el Autoinforme de su actividad docente, o habiéndolo entregado no contiene la información precisa para poder valorar esa actividad.

2. No se aporta el informe de responsables académicos sobre la actividad docente del profesor, o este no contiene la información precisa para poder valorar la calidad de su desempeño docente.

3. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre la actividad docente del profesor no son suficientemente representativas.

La exclusión del profesorado del proceso de evaluación seleccionado de forma obligatoria por las causas anteriores llevará aparejadas las siguientes repercusiones:

1. Posponer su evaluación al curso siguiente, constando como no evaluado de su actividad docente.

2. El incumplimiento en la entrega de los informes por parte de los responsables académicos, implicará que los cargos académicos incurran en responsabilidad y se tomen las medidas disciplinarias que correspondan. Entre ellas, el Vicerrectorado con competencias en calidad propondrá que se les otorgue puntuación negativa en la solicitud de complementos por ejercicio de cargo académico. Anualmente se remitirá un listado de los informes de cargos académicos negativos al Servicio de Inspección de la ULL. Se entenderá por "informe negativo" aquel en el que no se cumpla, al menos, el 80% del mismo.

2.5 Características del proceso de evaluación

Tal como se indicó en un apartado anterior (1.2), de acuerdo con las nuevas pautas en materia de evaluación de la calidad docente propuestas por ANECA, la evaluación debe progresar hacia una de naturaleza cualitativa, que en el presente Manual se presenta para quienes quieran alcanzar la calificación de Excelente.

Este nivel de evaluación, si bien presenta algunas características comunes con los niveles anteriores, tiene otras que le son específicas:

1. Voluntaria. Se trata de un nivel opcional. Cada profesor o profesora, cuando considere que puede argumentar de manera convincente que su docencia cumple con los estándares para alcanzar la calificación de Excelente, podrá decidir si opta al mismo.

2. Renovación simplificada. Una vez conseguido este nivel de acreditación, tendrá una vigencia de 5 años, tras los cuáles deberá renovarse, si bien en un proceso simplificado.

3. Estándares de evaluación. Se evaluará de qué modo y en qué grado las decisiones y actuaciones docentes responden a tres estándares: los resultados de aprendizaje, las actividades de aprendizaje y la evaluación. Para aquellas personas que opten a la categoría de Excelencia, cada uno de estos estándares se especifican una serie de criterios que los clarifican y acotan (Anexo 7).

4. Argumentación contextualizada y cualitativa. La evaluación se realiza a partir de un documento de extensión limitada en el que se argumenta de qué modo, partiendo

de su contexto específico, las decisiones y actuaciones docentes responden a los estándares y sus criterios.

5. Selección de la asignatura o asignaturas que serán objeto de evaluación. Los candidatos pueden elegir la asignatura o asignaturas en las que se basará su argumentación. Se puede elegir una única asignatura o parte de ella, con un mínimo de tres créditos. También se pueden elegir varias asignaturas, si se considera que eso permite defender mejor el cumplimiento de los estándares. Debe valorarse, en cualquier caso, que para cada una de las asignaturas de referencia debe explicarse el contexto pertinente y que el espacio del documento de argumentación está rigurosamente limitado

6. Evaluación por pares expertos externos (para quienes opten a la Excelencia). La evaluación se lleva a cabo por dos expertos en docencia universitaria que han recibido formación específica sobre los estándares y los diversos modos en que es posible cumplirlos dependiendo de la diversidad de contextos. Si la evaluación es divergente, interviene una tercera evaluación. Los evaluadores son personas sin relación contractual con la universidad.

7. Defensa de la argumentación presentada (para quienes opten a la Excelencia). Los candidatos tienen la ocasión de reunirse con los evaluadores para presentar en persona su proyecto y aclarar las cuestiones pudiera suscitar. Este diálogo puede contribuir a precisar mejor el contexto y la razón de ser de las decisiones docentes adoptadas.

8. Formación. El proceso de evaluación va acompañado de un programa de formación, diseñado para facilitar la preparación de la argumentación a los interesados.

2.6 Criterios de evaluación

De acuerdo con lo antes indicado, el proceso de evaluación de este modelo, se ajustará además de a los criterios de aplicación a los niveles previos, a siguientes:

1. Adaptación a la diversidad de condiciones docentes. Cada profesor o profesora debe poder describir y argumentar como considere más conveniente de qué modo, dentro del contexto específico de sus asignaturas, sus decisiones y actuaciones docentes cumplen con los distintos estándares y criterios. Unos evaluadores expertos juzgan cualitativamente si, considerando el contexto específico, esas decisiones y actuaciones docentes responden efectivamente a los valores expresados por esos estándares. Como se señala en los presupuestos, hay muchas formas distintas de cumplir con los estándares que deben juzgarse valorando el contexto, lo que obliga a un proceso cualitativo basado en el juicio experto.

2. Contextualización. Como se ha señalado, los juicios se hacen en función del contexto específico. No es lo mismo una asignatura de primero de grado con gran número de estudiantes, que una asignatura de máster con pocos estudiantes y con mayores conocimientos y especialización. Cada materia, titulación o nivel plantea sus propios problemas específicos a los que el profesorado trata de dar respuesta. Los

candidatos deben argumentar su contexto específico como punto de partida de las decisiones adoptadas. En otras palabras, se cumple con los estándares de modo diferente en función de las características del contexto.

3. Basado en evidencias. La descripción y argumentación presentada por el profesorado debe ir acompañada de las correspondientes evidencias que soporten las afirmaciones realizadas. Estas evidencias, consignadas en los correspondientes anexos, pueden ser de naturaleza muy diferente: materiales del curso, diseños de actividades puestas en práctica, realizaciones de los estudiantes, muestras de exámenes o pruebas de evaluación, resultados de encuestas o comentarios de los estudiantes de cualquier tipo, certificados de participación en proyectos o actividades, documentos de reflexión o de trabajo elaborados en el curso de proyectos o procesos de mejora, publicaciones propias relacionadas con la docencia impartida...

4. Fundamentado. Los estándares y criterios están basados en conclusiones sobre las que existe amplio consenso entre los investigadores. Los evaluadores basan su juicio en el conocimiento de esta literatura de investigación. La argumentación de las decisiones y actuaciones docentes de los candidatos o candidatas debería basarse igualmente en cierto conocimiento de algunos principios básicos consensuados o en las conclusiones de estudios propios o ajenos sobre el aprendizaje y la enseñanza de su materia. La buena fundamentación de la argumentación presentada se considera un criterio general de valoración.

2.7 Estándares y su evaluación

Se establecen *tres estándares* que los candidatos deben cumplir en sus decisiones y actuaciones docentes:

1. Demuestra que se han seleccionado resultados de aprendizaje particularmente valiosos para el desarrollo de los estudiantes, en coherencia con el perfil de salida de la titulación y que todo el diseño curricular es coherente con esos resultados esperados.
2. Se argumenta de manera fundamentada que las actividades de aprendizaje puestas en práctica son, de entre las posibles, las más adecuadas para el logro de los resultados de aprendizaje previstos en su asignatura o módulo.
3. Se argumenta, de manera fundamentada, cómo el sistema de evaluación aplicado impulsa de manera efectiva el aprendizaje y la competencia de los estudiantes en su contexto específico

Para recibir la certificación será necesario obtener un mínimo del *60% en cada uno de los tres estándares*.

Para cada uno de los estándares se establecen los siguientes criterios de valoración). Los evaluadores valorarán el cumplimiento de cada uno de esos criterios en términos de:

- En completo desacuerdo (0%)
- Bastante en desacuerdo (25%)
- De acuerdo pero con objeciones relevantes (50%)
- Bastante de acuerdo (75%)
- En completo acuerdo (100%)

La evaluación de cada estándar se obtendrá promediando las calificaciones de los distintos criterios. Esto significa que no es necesario cumplir enteramente con todos y cada uno de los criterios del estándar, pero sí cumplir de manera suficiente-notable con la mayoría de ellos. Por ejemplo, para un estándar de cuatro criterios (habitual), sería suficiente con obtener un “bastante de acuerdo” en dos ellos y un “De acuerdo, pero con objeciones relevantes” en los otros dos.

2.8 Procedimiento e instrumentos de evaluación para alcanzar la calificación de Excelente

I. Proceso de evaluación.

El procedimiento de evaluación se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento.

1. Se presenta un documento (de 10 páginas de extensión) en el que se describe y argumenta el modo en que la docencia actual del candidato o candidata cumple con los estándares y criterios, acompañado de los anexos que se consideren, en el que se recogen las evidencias que respalden las afirmaciones del documento.
2. Este documento será analizado y valorado por *dos evaluadores/as externos con carácter previo a una reunión entre el candidato/a y los evaluadores/as*, en la que tendrá ocasión de presentar la argumentación y aclarar cuantas dudas se hayan podido suscitar. *Esta reunión es optativa a petición del interesado/a o de los evaluadores*. Sólo intervendrá un tercer evaluador/a en el caso de que el juicio de los dos primeros sea discrepante o cuando exista una reclamación argumentada por parte del candidato o candidata.

II. Instrumentos

1. Documento de Argumentación.

El instrumento fundamental de evaluación es *un documento* (Anexo 7) en el que se explica y argumenta el modo en el que el candidato o candidata atiende en su docencia a los distintos criterios de cada uno de los estándares, dentro del contexto específico de las asignaturas en las que imparte docencia. Se trata de un documento de extensión limitada: 9000 caracteres con espacios para cada uno de los tres estándares, lo que significa un documento de aproximadamente 10 páginas en total. Esta limitación obliga a explicar con precisión cada uno de los argumentos aportados

a cada criterio, aunque las evidencias de soporte de esos argumentos puedan adjuntarse en adjuntos al mismo.

La argumentación puede referirse a *una única asignatura o a varias asignaturas que se hayan impartido en los últimos años*. Si se opta por referirse a una única asignatura, se deberá tener *responsabilidad directa y exclusiva sobre un mínimo de dos créditos en esa asignatura*. Se puede también referir la argumentación fundamentalmente a una única asignatura con esas características y completarlo con referencias más puntuales a actividades de otras asignaturas. Por último, es posible referirse a varias asignaturas simultáneamente. En cualquier caso, es necesario tener en cuenta que *la explicación del contexto resulta muy relevante en la argumentación, por lo que referirse a varias asignaturas complica esa explicación y puede limitar todavía más el espacio disponible en el documento*.

Al margen de los criterios particulares que se especifican para cada uno de los estándares, *un primer criterio* general de evaluación es que *la argumentación esté contextualizada*, es decir, que se demuestre que las decisiones y actuaciones docentes responden a las necesidades y particularidades del contexto particular, desde los valores marcados por los estándares. Se valora por tanto que las soluciones adoptadas parten del análisis de cuestiones como los conocimientos o ideas previas de los estudiantes, sus intereses y enfoques ante la asignatura o las dificultades intrínsecas de la materia, además de por supuesto otros condicionantes más elementales como la titulación y nivel, el número de estudiantes o la naturaleza de la asignatura (optativa, obligatoria, práctica, etc.). El análisis de cómo afecta ese contexto a la actividad y el aprendizaje de los estudiantes está asociado a la madurez docente propia de este nivel.

Un segundo criterio general de evaluación es que la argumentación esté conveniente soportada con evidencias. Una referencia a los intereses y actitudes de los estudiantes como base de una decisión, por ejemplo, es mucho más valiosa cuando está basada en determinados datos o evidencias, que cuando se basa en una mera observación no sistemática. Se considera un valor positivo que tanto el análisis del contexto, como las decisiones y actuaciones o sus resultados se presenten respaldadas por evidencias. Estas evidencias pueden ser de muchos tipos, desde indicadores y datos de todo tipo, hasta documentos con diseños de actividades o ejemplos de pruebas de evaluación.

En este sentido, el cumplimiento de estos dos criterios hace importante un buen uso de los anexos para conservar la fluidez y claridad de la argumentación. Así, por ejemplo, muchos de los datos de contexto pueden descargarse en los anexos (de hecho, es obligatorio un primer anexo con información sobre las asignaturas referidas (ver apartado 2) y allí, además de los datos fundamentales de las asignaturas, pueden consignarse análisis o reflexiones más extensas y profundas sobre el contexto particular de esas asignaturas. De este modo, el “documento de argumentación” puede ajustarse de manera más precisa y concisa al cumplimiento de los criterios de los estándares. Particular importancia, dado el contenido de los tres estándares, es consignar en los anexos el detalle de determinadas metodologías o actividades puestas en práctica, de las pruebas de evaluación implantadas o de los resultados obtenidos, aspectos todos ellos que ocuparían mucho espacio en el documento principal.

Un tercer criterio general de evaluación del “documento de argumentación” es su fundamentación en un conocimiento suficiente de los principios fundamentales de

una buena educación superior. Se aprecia de forma positiva que las argumentaciones están basadas en conclusiones de obras y autores de referencia, tanto en el ámbito de la educación superior en general, como en el ámbito más específico de la enseñanza y aprendizaje de la materia en concreto. Una calificación de Excelente presupone un conocimiento básico de las conclusiones y principios fundamentales establecidos por la investigación en estos ámbitos.

El “documento de argumentación” se presentará en formato pdf y su primera página se realizará a partir de la plantilla que se proporciona al efecto (anexo). La argumentación del cumplimiento de cada estándar se realizará en un capítulo específico separado por un salto de página y bajo el epígrafe del título del estándar (“Estándar 1. Resultados de aprendizaje”, por ejemplo). Se utilizará un tipo “calibrí” 11, con un espaciado entre párrafos anterior de 10 puntos

2. Adjunto al Documento de Argumentación

En un documento independiente se proporcionarán los documentos adjuntos que el candidato o candidata considere necesarios. Estos adjuntos contendrán la documentación de cualquier tipo que pueda servir como soporte de la argumentación presentadas.

No existe limitación en el número, extensión o estructura de los anexos, aunque debe repararse en que una proliferación excesiva o una disposición poco clara limita mucho la capacidad de los evaluadores para apreciar lo que es verdaderamente importante como soporte de la argumentación.

El primer adjunto recogerá las referencias bibliográficas citadas en el documento de argumentación.

De forma obligada, los siguientes adjuntos se dedicarán a dar la información que se considere adecuada de la asignatura o asignaturas a las que se haga referencia en la argumentación.

El adjunto dedicado a cada una de las asignaturas referenciadas puede tener la estructura que el autor considere adecuada, pero incluirá al inicio una tabla con los datos más básicos de la asignatura: nombre la titulación, nombre la asignatura, nivel o curso en el que se imparte, naturaleza de la asignatura (optativa/obligatoria, teórica/práctica, etc.), número de créditos de la asignatura, número de grupos de estudiantes habilitados en la asignatura y número de estudiantes matriculados en cada grupo (rango en los últimos años).

Se incluirán también en esta tabla algunos indicadores de resultados básicos, en particular la tasa de rendimiento y éxito de los últimos años (al menos tres años). Por último se incluirán algunos datos básicos del historial del profesor o profesora en la asignatura: cursos en los que ha impartido docencia en esta asignatura, número de grupos y de créditos de los que ha sido directamente responsable en los últimos años y valoración global que ha obtenido en ella en las encuestas de los estudiantes. Esta información obligatoria podrá ser complementada por los datos, análisis o reflexiones que el autor considere relevantes para su argumentación.

Tras las referencias bibliográficas y la información de las asignaturas sobre las que se basa la argumentación, podrá incluirse en los correspondientes adjuntos del documento principal la documentación y evidencias que se considere oportuno.

A modo de ilustración, estos anexos pueden contener:

- *Tablas y gráficos de datos conteniendo resultados de los estudiantes, indicadores, estudios comparativos, resultados de encuestas, etc.*
- *Documentos de referencia externos: análisis o estudios de perspectiva del ámbito profesional y sus necesidades de formación, estudios sobre el área académica o la materia relevantes para su enseñanza y aprendizaje, estudios sobre la evolución o situación de los estudiantes, etc.*
- *Muestras de realizaciones de los estudiantes: trabajos, proyectos, exámenes, etc.*
- *Comentarios (e-mails, respuestas abiertas en cuestionarios, etc.) recibidos por parte de los estudiantes o por parte de otros grupos de interés relevantes.*
- *Descripciones o diseños de actividades de aprendizaje puestas en práctica.*
- *Muestras de los exámenes o pruebas de evaluación que tienen que superar los estudiantes.*
- *Informes elaborados o recibidos en procesos de revisión de las asignaturas.*
- *Justificantes o acreditaciones de participación en distintos tipos de proyectos o actividades relacionadas con la docencia en las asignaturas referenciadas.*
- *Publicaciones propias relacionadas con la docencia de la(s) asignatura(s) elegida(s).*

Los adjuntos se presentarán en un documento pdf convenientemente numerados y titulados de forma clara y visible para facilitar su referencia en el “documento de argumentación”.

Cada anexo comenzará al inicio de página para facilitar su búsqueda y consulta y, dado que algunos anexos pueden ocupar varias páginas, se procurará incorporar en el pdf *un índice interactivo* que permita ir directamente al anexo reseñado sin tener que ir pasando las páginas.

3. Entrevista de presentación y defensa.

El interesado o interesada puede solicitar una reunión presencial con los evaluadores para presentar su argumentación y aclarar mejor sus puntos clave. También los evaluadores, de forma excepcional, pueden solicitar esta reunión cuando la documentación aportada les suscite dudas. Esta reunión tendrá una duración máxima de *30 minutos*.

Los evaluadores/as determinarán la estructura de esta reunión en función de la documentación aportada: puede existir un tiempo inicial para exponer los puntos clave de la argumentación y otro tiempo para aclarar cuestiones diversas o ampliar información, o puede dedicarse todo el tiempo de forma monográfica a aclarar algunos puntos seleccionados.

La ocasión de responder en un diálogo abierto a las dudas y cuestiones de los evaluadores puede contribuir en gran medida a mejorar el proceso de evaluación.

4. Informe de evaluación y reclamaciones.

Los dos evaluadores/as, tras deliberar lo que consideren oportuno, plasmarán cada uno su valoración a través del “Protocolo de Evaluación”. Uno de ellos, actuando como secretario y siguiendo ese mismo protocolo, *elaborará un informe común consensuado, que deberán firmar los dos evaluadores*. Este documento será remitido al interesado o interesada y servirá como justificación de la valoración global emitida.

En ningún caso, por razones obvias de economía del proceso, se podrán solicitar aclaraciones adicionales.

Si existieran discrepancias significativas entre los dos evaluadores o si el interesado o interesada expone de forma razonada su desacuerdo con determinados aspectos del informe de evaluación recibido, se recurrirá a un tercer evaluador. Éste realizará su propia valoración siguiendo el protocolo y, ponderando su juicio con el de los dos informes previos, elaborará un segundo informe de evaluación que deberá ser firmado también por al menos uno de los evaluadores previos. Este informe se considerará definitivo.

2.9 Comité de Evaluación de la Actividad: composición y funciones

El Comité de Evaluación es el encargado de evaluar los expedientes del profesorado sometido a evaluación, emitir el informe de resultados individualizado por profesor/a y resolver en primera instancia las reclamaciones que puedan presentarse. En el caso del profesorado que opte a alcanzar la calificación de Excelente, la evaluación será realizada por evaluadores expertos de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad Universitaria, cuyo dictamen será ratificado, si procede, por el CE. En el Comité están representados los distintos agentes implicados. Así, se compone de manera permanente por:

- El Vicerrector o Vicerrectora responsable de calidad (o la persona en quien delegue), que lo presidirá.
- La Directora o Director de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC) que actuará como Secretario/a.
- Nueve profesores o profesoras de amplia y reconocida experiencia docente (más de 10 años), con dedicación a tiempo completo y preferentemente que hayan sido evaluados como Excelentes en ediciones anteriores del programa DOCENTIA, en representación de las diversas ramas de conocimiento.
- Dos evaluadores/as externos, de reconocido prestigio, con experiencia en el ámbito de la educación superior y en los procesos de evaluación y calidad.
- Dos estudiantes de la ULL, que cursen estudios de posgrado y se hayan graduado en la citada universidad, preferentemente con experiencia en evaluación. Se valorará su expediente académico.
- Un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador y otro del Comité de empresa, que tendrán voz y participarán en la evaluación, pero sin voto.

La composición del Comité mantendrá en todo momento el equilibrio de género, en cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros de este Comité pertenecientes a la ULL serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrectorado con competencias en calidad (VCC), por un período de 5 años.

El Comité de Evaluación de la Actividad Docente se reunirá de forma periódica para desarrollar las siguientes funciones:

- Estudiar la información del profesorado sometido a evaluación en cada convocatoria, recogida a través de las fuentes y procedimientos establecidos en el manual. Las reuniones para la valoración de la documentación y resultados se celebrarán con una periodicidad semanal o quincenal, en función del número de expedientes que se encuentren completos y por tanto preparados para su revisión. En aquellos casos en los que la información aportada sea insuficiente para emitir una evaluación, el Comité podrá requerir cuantas evidencias sean necesarias a la Sección de Calidad y Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa, que las recabará principalmente de las fuentes de información institucionales y, en caso de no estar disponibles, solicitarla al del propio interesado/a.
- Llevar a cabo una valoración global de los méritos incluidos en cada una de las subdimensiones, determinando los resultados.
- Emitir el correspondiente informe confidencial que será comunicado al interesado o interesada.
- Realizar un análisis global de la convocatoria una vez finalizada y emitir un informe que se presentará al Consejo de Gobierno.
- Atender las solicitudes de revisión y/o reclamaciones que el profesorado involucrado pueda solicitar ante el propio Comité de Evaluación siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica de la ULL.

2.10 Comisión de Garantía: composición y funciones

La Comisión de Garantía será la encargada de revisar y resolver las reclamaciones al procedimiento y/o la aplicación de los procedimientos de evaluación establecidos en este Manual por el Comité de Evaluación. Las resoluciones de la Comisión de Garantía, una vez comunicadas directamente al interesado o interesada, agotan la vía administrativa. Estará formada por:

- El Rector o la Rectora.
- Cinco profesores o profesoras, de amplia y reconocida experiencia docente (más de 15 años de experiencia docente) con dedicación a tiempo completo y preferentemente que hayan sido evaluados como Excelentes en alguna edición del programa DOCENTIA; uno por cada una de las ramas de conocimiento. Serán elegidos por el Consejo de Gobierno.

3. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de aplicación del modelo tiene como objetivo la recogida de evidencias que permitan evaluar la actividad docente del profesorado de la ULL con los fines anteriormente descritos. Este procedimiento y su protocolo, deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno y revisado antes de cada convocatoria.

3.1 Publicidad del proceso de evaluación

En cada curso académico el VCC abrirá la convocatoria de evaluación e iniciará la publicidad del proceso fijando la fecha de apertura. Para ello, deberán habilitarse los medios necesarios para que la información llegue a los distintos grupos de interés implicados en el proceso. En esta fase se establecerán las fechas más importantes del procedimiento de evaluación.

Entre las acciones previstas para desarrollar el proceso de difusión y publicidad en cada convocatoria:

- Publicidad del procedimiento en la web principal de la ULL, que permita el acceso directo a toda la documentación del programa y a la aplicación informática DOCENTIA-ULL.
- Inclusión en la web de la ULL de un enlace permanente para el Personal Docente e Investigador, que permita el acceso directo a toda la documentación del programa y a la aplicación informática DOCENTIA-ULL.
- Informar al profesorado de la ULL a través de los canales de comunicación habituales.

3.2 Procedimiento de evaluación

A continuación se describe el desarrollo del procedimiento de evaluación:

1. Inicio del proceso de evaluación. Mediante Resolución del VCC que comprenderá dos procedimientos diferenciados:

- a. **Llamamiento de oficio**, dirigido al profesorado que deberá someter a evaluación su actividad docente de manera obligatoria. Se establecerá un plazo para que el profesorado presente las alegaciones que considere oportunas en el caso que motivadamente solicite posponer su evaluación.
- b. **Convocatoria** dirigida al profesorado que desee participar con carácter voluntario en el procedimiento, cumpliendo con los requisitos establecidos en este Manual o afectados por lo previsto en el apartado 2.4.1, siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica de la ULL.

2. Resolución de la participación del profesorado, que será emitida por VCC con la relación del profesorado designado para su evaluación, tanto de oficio como de carácter voluntario.

3. Comunicación del profesorado a evaluar. Esta Resolución se realizará individualmente al profesorado participante a través del correo institucional personal. En este mismo acto se le remitirá a cada profesor o profesora el enlace de acceso al formulario de inicio al proceso que se gestionará a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL.

4. Formulario de inicio del proceso, el cual contendrá datos precargados relativos al período sobre el cual se realizará la evaluación, categoría docente, así como la docencia impartida y antigüedad. También será en este formulario en donde tendrá

que indicarse si se presenta al Nivel Transitorio o al Nuevo Modelo. En la convocatoria se indicará el procedimiento para ello.

5. Verificación y/o subsanación de datos precargados. El profesorado revisará los datos contenidos en el formulario de inicio, verificando que sean correctos, pudiendo modificar los datos personales. En el caso de detectar errores en la información académica recogida conforme al Plan de Ordenación Docente aprobado en su momento por el Departamento, podrá solicitar su corrección siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica de la ULL (Anexo 1).

6. Presentación del autoinforme. Transcurridos los plazos para verificar y subsanar los datos personales y académicos recogidos en el formulario de inicio, el profesorado dispondrá de un mes contado a partir de la notificación, para cumplimentar el autoinforme, a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL.

7. Elaboración y envío de informes de los responsables académicos. Para facilitar la tarea, se enviará a cada Decano o Decana o Director o Directora de Centro un enlace a la aplicación informática DOCENTIA-ULL donde se incluyen plantillas personalizadas de cada profesor o profesora participante en la convocatoria (Anexo 3). Los responsables deberán cumplimentar los informes en la citada aplicación.

Al finalizar los procesos de recogida de información, el VCC recopilará la información del autoinforme, el informe de los responsables académicos y el proceso de encuestación y elaborará un informe por cada docente que elevará al Comité de Evaluación.

8. Emisión de resultados a través de un informe confidencial. El Comité de Evaluación, de acuerdo a los criterios y dimensiones establecidas en el Manual, analizará, contrastará y discutirá la información aportada antes de emitir el informe de resultados, que el profesorado evaluado recibirá de manera confidencial antes de la finalización del curso académico.

9. Notificación del informe confidencial. El informe confidencial (Anexo 5) se notificará a través de la Sede Electrónica de la ULL. Simultáneamente se comunicará al profesorado por correo electrónico, la disponibilidad del resultado de su evaluación en la citada Sede Electrónica.

10. Revisión de los resultados. El profesorado podrá solicitar una revisión de sus resultados ante el Comité de Evaluación, durante el plazo establecido en la resolución de acuerdo a la legislación vigente. Para ello deberá dirigir la solicitud al presidente del Comité de Evaluación siguiendo el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la ULL, pudiendo acceder a consultar su expediente si así lo requiriese.

11. Resolución de evaluación. En el plazo de dos meses, una vez que se hayan revisado todas las reclamaciones, el Comité de Evaluación emitirá un informe con la resolución alcanzada.

Las resoluciones del Comité de Evaluación se enviarán al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna para su inclusión en el expediente de cada profesor o profesora.

12. Presentación de recursos. El profesorado podrá presentar recurso ante la Comisión de Garantía contra la resolución del Comité de Evaluación en el plazo establecido de acuerdo a la legislación vigente.

13. Resolución de recursos. En el plazo de tres meses, la Comisión de Garantía emitirá resolución sobre el recurso presentado que comunicará tanto al interesado como al Comité de Evaluación, finalizando con ello, la vía administrativa.

14. Grado de satisfacción de los grupos de interés con el proceso de evaluación. Al finalizar la convocatoria se realizará una encuesta a los grupos de interés implicados en el proceso (Profesorado, Responsables Académicos y Alumnado) con el fin de recabar su grado de satisfacción con distintos aspectos del mismo.

15. Difusión de los resultados. El Comité de Evaluación, respetando la confidencialidad de los resultados individuales, realizará un informe sobre los valores estadísticos generales de la evaluación, poniéndolos a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web de la ULL y del VCC.

La lista de profesorado que obtenga el diploma de excelencia, podrá ser difundida con objeto de su reconocimiento público, previo consentimiento del interesado.

En el caso del profesorado que quiera alcanzar la calificación de Excelente, el procedimiento de evaluación se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se presenta un documento de 10 páginas de extensión, en el que se describe y argumenta el modo en que la docencia actual del candidato o candidata cumple con los estándares y criterios, acompañado de los anexos que se consideren, en el que se recogen las evidencias que respalden las afirmaciones del documento.

2. Este documento será analizado y valorado por *dos evaluadores/as externos con carácter previo a una reunión entre el candidato/a y los evaluadores/as*, en la que tendrá ocasión de presentar la argumentación y aclarar cuantas dudas se hayan podido suscitar. *Esta reunión es optativa a petición del interesado/a o de los evaluadores*. Sólo intervendrá un tercer evaluador/a en el caso de que el juicio de los dos primeros sea discrepante o cuando exista una reclamación argumentada por parte del candidato o candidata. Los instrumentos de evaluación en este caso se presentan y describen en el Anexo 8.

Los dos evaluadores/as, uno de ellos, actuando como secretario/a, tras deliberar lo que consideren oportuno, plasmarán cada uno su valoración a través en un informe común de evaluación consensuado, que deberán firmar los dos evaluadores.

3.3 Toma de decisiones y seguimiento de las acciones

El VCC, a través de la UTC, elaborará un Informe Global Anual que presentará al Comité de Evaluación, en el que se analizarán los resultados de la convocatoria de evaluación. Asimismo, trasladará dicho informe al Equipo de Dirección y al Consejo de Gobierno que podrá incluir las acciones de mejora propuestas que deban ser implementadas.

El Informe Global contendrá resultados desagregados a nivel de Centro y Departamento para que en el ámbito de sus competencias desarrollen las medidas a adoptar.

Al finalizar cada proceso anual de evaluación se revisará la consecución de los objetivos y la subsanación de deficiencias en su ámbito de actuación:

- A nivel universidad, los resultados de la evaluación docente, una vez analizados, constituirán la base para el diseño de procesos en los entornos de la formación e innovación y la mejora de la actividad docente.
- A nivel centro/título serán responsables de la dinamización y seguimiento de las acciones derivadas de los resultados de la evaluación los Decanos o Decanas, Directores o Directoras de Centros y Departamentos y los Coordinadores o Coordinadoras de Calidad e Innovación Educativa, a través de las CCC/CT, en el marco de los procedimientos del SAIC de Centro/Título.
- A nivel profesorado, en base a lo establecido en el apartado 1.3.1, los docentes a que se le ha propuesto un Plan de Acción de Mejora deberá entregar un informe, respondiendo de su cumplimiento ante el Comité de Evaluación en el plazo máximo de un año. El Comité de Evaluación podrá revisar, en su caso, la valoración del profesorado en el proceso de evaluación, adoptando las medidas que correspondan (nuevas encuestas al alumnado, valoración de indicadores, etc.). El cumplimiento del plan de mejora personalizado es requisito para presentarse a una nueva evaluación.

3.4 Difusión de los resultados

El Comité de Evaluación apoyado por el VCC, hará públicos los resultados de la evaluación docente, respetando la confidencialidad de los resultados individuales. El informe global, que incluye los valores medios de los indicadores estadísticos generales de los resultados, se presentará al Consejo de Gobierno y se pondrá a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página web del VCC.

El Comité de Evaluación remitirá un informe de cada uno de los profesores o profesoras evaluados que deberá hacerles llegar de modo confidencial. Asimismo, se hará llegar a los responsables de Centro y Departamento los resultados desagregados en los diferentes niveles (ULL/Centro/Departamento y, en su caso, titulación).

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

4.1 Evaluación del profesorado con vinculación permanente y no permanente.

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta la información aportada por cada una de las fuentes de información, emitirá una valoración global que podrá ser Desfavorable, Favorable, Muy Favorable y Excelente. Se optará a la calificación de Excelente con carácter voluntario y será condición previa obtener la calificación de Muy Favorable.

Para obtener una valoración favorable de la actividad docente, el profesor/a deberá superar los siguientes requisitos mínimos:

1. Obtener una puntuación final como mínimo de 20 puntos en la dimensión 2.
2. Obtener una puntuación mínima en la encuesta de satisfacción de estudiantes de 2,8 puntos (escala Likert de 1 a 5).
3. No se haya evidenciado incumplimiento de sus funciones en los informes de responsables académicos.
4. No estar sujeto a expediente disciplinario con sanción en el periodo de evaluación.

Una vez convertidas las puntuaciones de las tres fuentes de información a una escala lineal cuya puntuación máxima es de 10 puntos, se aplicará una media ponderada teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$P_{global} = \left(\frac{P_{autoinforme}}{10} \right) \times 0,40 + (P_{encuesta} \times 2) \times 0,45 + P_{inf.responsables} \times 0,15$$

5. Se obtendrá la calificación de desfavorable cuando no se alcancen los requisitos mínimos, o cuando, habiendo superado estos, la puntuación global sea menor de 5 puntos.

El profesorado que haya optado, durante el curso 2021-2022 a la evaluación del Nuevo Modelo, pero que habiendo obtenido la puntuación mínima necesaria en la encuesta del alumnado y en los informes de los responsables académicos, no alcance la puntuación mínima requerida en el Autoinforme podrá optar a ser evaluado en el Nivel Transitorio, si así lo solicita en la siguiente convocatoria.

5. REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN: LA META-EVALUACIÓN

En línea con la mejora continua del programa de evaluación docente y su adaptación al contexto en el que se desarrolla, se recogerá periódicamente, una vez finalizado el proceso de evaluación, el grado de satisfacción de todos los grupos de interés implicados (estudiantes, profesorado y responsables académicos) así como sus sugerencias y propuestas de mejora. Para ello se recabará la opinión/satisfacción de los grupos de interés sobre el proceso de evaluación.

El presente Manual para la Evaluación de la Actividad Docente aspira a obtener la certificación de la ANECA. Por tanto se someterá a las revisiones periódicas exigidas y a los planes de mejora sugeridas por las mismas hasta que eventualmente se consiga la certificación.

Los resultados de la valoración (cualitativa y cuantitativa) de los distintos colectivos con el proceso se incluirán en el Informe Global Anual y/o de seguimiento. Las sugerencias y propuestas de mejora serán analizadas junto al resto de información

(desajustes detectados durante el proceso por el Comité de Evaluación, sugerencias y opiniones de los encuestadores, técnicos de calidad de la UTC y del propio Comité de Evaluación), para su toma en consideración y decisiones de cara a la revisión del proceso y su documentación.

Cuando las propuestas de mejora sean sustanciales e impliquen la actualización del Manual, se propondrán las modificaciones que procedan para su aprobación por los órganos competentes antes de la convocatoria siguiente. Las mejoras se incluirán en el histórico de cambios para su registro y se difundirá dicha actualización por los medios oportunos.

**ANEXO 1. MODELO DE SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE
ERRORES DE DATOS ACADÉMICOS DETECTADOS EN EL
FORMULARIO DE INICIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE**

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - CONVOCATORIA 20XX-20XX SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LOS DATOS RECOGIDOS PREVIAMENTE POR EL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS ANCHIETA EN EL FORMULARIO DE INICIO DE LA CONVOCATORIA

Apellidos y Nombre:

NIF:

Categoría/Cuerpo/ Escala:

Departamento/Área de conocimiento:

Correo electrónico:

EXPONE:

Que cumplimentada la solicitud de participación a la Convocatoria del Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta para la Evaluación de la Actividad Docente de la ULL (20XX/20XX), se advierten errores en los datos incorporados a la misma, en particular:

Donde dice:

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 20XX-20XX									
Código	Asignatura	Grupo	Nivel ¹	Tipología ²	Curso	Créditos teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa
Categoría docente					Dedicación				

¹ G= Grado; M= Master; D= Doctorado

² OB= Obligatoria; OP= Optativa; OT= Otros

Debe decir:

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 20XX-20XX									
Código	Asignatura	Grupo	Nivel ³	Tipología ⁴	Curso	Créditos teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa
Categoría docente					Dedicación				

CERTIFICACIÓN	VºBº
Secretario	Director
Departamento de	

³ G= Grado; M= Master; D= Doctorado

⁴ OB= Obligatoria; OP= Optativa; OT= Otros

CORRECCIÓN DATOS PERSONALES (Solamente cumplimentar si detecta errores en estos datos)

Apellidos y Nombre:

NIF:

Categoría/Cuerpo/Escala:

Departamento/Área de conocimiento:

Correo electrónico:

POR TODO ELLO SE SOLICITA:

Se proceda a la corrección de los errores señalados en los datos que figuran en la aplicación informática de la Convocatoria del Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente de la ULL en el ámbito del Programa DOCENTIA-ULL:En San Cristóbal de La Laguna, a de de 202_

(Firma)

Sr. Vicerrector de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta

ANEXO 2. AUTOINFORME PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

AUTOINFORME PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Se le solicita que realice, a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL, una valoración global de su práctica docente (Autoinforme) realizada en los últimos cinco años académicos. El profesor/a deberá cumplimentar este Autoinforme, en el que alegará los méritos docentes que estime oportuno y reflexionará sobre la planificación, el desarrollo y los resultados de su actividad docente. El Autoinforme no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que las valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en los últimos cinco años o, en su defecto, a una fracción de tiempo inferior. **Recuerde que las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad no son objeto de esta evaluación.**

La estructura del Autoinforme responde a las tres dimensiones recogidas en el programa DOCENTIA-ULL: Planificación de la Docencia, Desarrollo de la Docencia y Resultados, Revisión y Mejora. Utilice los campos habilitados en la aplicación a tal efecto para incorporar los méritos y seleccione las opciones que correspondan en cada una de las dimensiones. Realice sus observaciones, valoraciones y reflexiones sobre las diferentes temáticas que se le plantean utilizando los espacios correspondientes.

En el caso de detectar inexactitudes en los méritos precargados, no se podrá modificar directamente en la aplicación. Deberá solicitar su corrección (Anexo 1) mediante el procedimiento habilitado en la [Sede Electrónica](#).

No es necesario aportar documentación original ni fotocopias acreditativas en este momento. Si fuera necesario el Comité de Evaluación le solicitaría aquella que estimara oportuno. Sin embargo, sí podrá aportar los méritos e información complementaria de su actividad docente que considere conveniente.

DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIÓN 1.1. Participación en órganos de gestión de carácter eminentemente docente. Puntuación máxima: 10 puntos

1.1.1 Desempeño de cargo de gestión en centros y departamentos de carácter eminentemente docente. Añada tantas filas como sea necesario. Puntuación máxima del apartado: 6 puntos.

Decano/a, Director/a de Centro: 2,5 puntos/curso

Director/a de Departamento: 1,5 punto/curso

Vicedecano/a o Subdirector/a de Centro con competencias docentes: 1 punto/curso

Dirección de Secretariado con competencias en docencia y/o calidad: 1 punto/curso

Secretaría de Centro: 0,75 puntos/año

Secretaria de Departamento: 0,50 puntos/año

Coordinador/a de área de conocimiento: 0,50 punto/año.

Miembro de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad: 0,5 puntos/curso

Cargo:

Período: (*curso académico o número de meses*):

1.1.2. Participación en comisiones docentes. Añada tantas filas como corresponda. Sólo se puntuará cuando la participación del profesor/a haya sido de al menos al 70% de las reuniones. Puntuación máxima en la subdimensión: 4 puntos.

Comisión de Titulación: 1,5 puntos/curso.

Comisión de Estudios de Grado y de Postgrado (ULL): 0,5 puntos/curso

Comisión de Calidad del Centro: 0,5 puntos/curso

Comité de Evaluación Docente de la ULL: 0,5 puntos/curso

Comisión de Contratación de nuevo Profesorado: 0,5 puntos/comisión

Comisión de Gestión de Sellos de Calidad: 0,5 puntos/curso

Otras Comisiones de carácter docente: 0,25 puntos/comisión

SUBDIMENSIÓN 1.2. Planificación de la docencia

Puntuación máxima: 3 puntos

1.2. Valore la frecuencia con la que revisa y actualiza su programación docente

Nunca	Cada cuatro años	Cada tres años	Cada dos años	Cada año
0 puntos	1,5 puntos	2 puntos	2,5 puntos	3 puntos

SUBDIMENSIÓN 1.3. Actividades de coordinación docente

Puntuación máxima: 10 puntos

1.3.1. Indique su experiencia como coordinador/a dentro de una asignatura, curso, módulo o titulación. Añada tantas filas como sea necesario

Coordinador/a: 1 punto/asignatura, curso, módulo o titulación.

Coordinador Asignatura	Titulación	Curso académico
Coordinador de Curso	Titulación	Curso académico
Coordinador de Título	Titulación	Curso académico

1.3.2. Indique su experiencia en la coordinación de prácticas externas de centro/ programas de movilidad de centro. Añada tantas filas como sea necesario

Coordinador/a: 0,5 puntos/programa/práctica externa y curso

Título del programa	Curso académico

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIÓN 2.1. Cumplimiento de actividades docentes ordinarias
Puntuación máxima: 9 puntos

2.1.1. Valore según la escala de la tabla el cumplimiento de las siguientes obligaciones docentes; puntualidad y asistencia a clase y plazos de revisión de exámenes.

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
0,75 puntos	1,5 puntos	3 puntos

2.1.2. Valore su cumplimiento, disponibilidad y asistencia a las tutorías.

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
0,75 puntos	1,5 puntos	3 puntos

2.1.3. Valore su cumplimiento de los plazos de entrega de actas de calificación de sus asignaturas.

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
0,75 puntos	1,5 puntos	3 puntos

SUBDIMENSIÓN 2.2. Actividades docentes de especial consideración

La puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 2.2, 2.3 y 2.4 será de 60 puntos.

2.2.1. Enriquecimiento de las asignaturas. Describa brevemente, con indicación del nombre y fecha, aquellas actividades que ha realizado para enriquecer tanto el contenido como la forma en la que ha impartido asignaturas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA Y BREVE DESCRIPCIÓN
Organización de talleres, conferencias, seminarios o cursos específicos dirigidos a estudiantes de la ULL. 0,5 puntos/actividad y curso. Máximo 3 puntos	
Fomento de la docencia en inglés 1 punto/asignatura y curso. Máximo 5 puntos.	
Docencia impartida en la modalidad de Metodologías Activas y Centradas en el Alumnado (Aprendizaje por Servicio/ Aprendizaje Basado en Proyectos/Aula Invertida/ Gamificación, etc.) contemplada en la Guía Docente. 1 punto por metodología activa/asignatura y curso, con un máximo de 2 metodologías. Máximo 8 puntos.	
Otras. 0,5 puntos/actividad. Máximo 2 puntos.	

2.2.2 Otras actividades. Describa brevemente actividades docentes realizadas no asociadas directamente con las asignaturas que imparte.

TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Dirección 2 puntos/tesis presentada. Máximo 4 puntos.	
Codirección de Tesis 1 punto/tesis presentada. Máximo 4 puntos.	
Tutorización de Trabajos de Fin de Máster 1 punto/TFM. Máximo 3 puntos.	
Tutorización de Trabajos de Fin de Grado 0.5 puntos/TFG. Máximo 3 puntos	
Tutorización Académica de Prácticas Externas 1 punto/PE; máximo 3 puntos	
Tutorización Externa de Prácticas Externas 0.5 punto/PE. Máximo 3 puntos	
Otras actividades. 0,50/Actividad. Máximo 2 puntos.	

SUBDIMENSIÓN 2.3. Actividades de apoyo y acompañamiento al alumnado.

Se valorarán actividades docentes que no necesariamente forman parte de la actividad ordinaria, pero que contribuyen a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

2.3.1. Participación en los Planes de Acción y Orientación Tutorial (POAT).

Indíquese en cada caso el tipo de actividad desarrollada.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA Y BREVE DESCRIPCIÓN
Coordinación de POAT de Facultad/Centro 2 puntos/curso. Máximo 6 puntos	
Participación como tutor/a en el POAT 1 punto/curso. Máximo 5 puntos	

2.3.2. Organización de actividades de información, orientación y formación en competencias transversales.

Indíquese en cada caso el tipo de actividad desarrollada.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA Y BREVE DESCRIPCIÓN
Participación en programas y actividades relacionados con la transición de la educación secundaria a la universidad (Jornadas de puertas abiertas, programas de preparación del acceso a la Universidad, Jornadas de Bienvenida, etc.) 1 punto/actividad y curso. Máximo 3 puntos	
Actividades de promoción de la titulación en centros de Secundaria 1 punto/actividad y curso. Máximo 3 puntos	
Cursos, talleres y seminarios para desarrollar competencias transversales y de adaptabilidad a la universidad (toma de decisiones, comunicación, planificación, etc.) 1 punto/actividad. Máximo 3 puntos.	
Programas de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas (estudiantes con discapacidad, estudiantes extranjeros, estudiantes deportistas de alto nivel, etc.) 1 punto/actividad y curso. máximo 3 puntos.	

<p>Cursos, talleres y seminarios en los que desarrollar competencias para el empleo y preparar la inserción laboral (competencias de empleabilidad, salidas profesionales, etc.) 1 punto/actividad. Máximo 3 puntos</p>	
<p>Otras actividades, relacionadas con la transición secundaria-universidad 1 punto/actividad y curso. Máximo 3 puntos</p>	

SUBDIMENSIÓN 2.4. Actividades de innovación y formación docente.

2.4.1. Participación en Proyectos de Innovación y Transferencia Educativa.

Indique los proyectos de innovación y transferencia educativa en los que ha participado distintos de los consignados en otros apartados de este informe. Se distinguirá entre proyectos aprobados sin evaluación externa (anteriores a la convocatoria 2020-2021) de aquellos que fueron aprobados después de haber superado una evaluación externa (convocatoria del 2020-21 y siguientes). El máximo de este apartado es de 10 puntos.

Proyectos sin evaluación externa previa (anteriores a la convocatoria del 2020-21)	
Nombre del Proyecto	Fecha de inicio y fin
<p>Dos miembros: Director del proyecto 1 punto/proyecto Codirector de Proyecto 1 punto/proyecto</p> <p>Más de dos miembros: Director del proyecto 1 punto/proyecto Codirector de Proyecto 0,75 puntos/proyecto Resto de miembros equipo de trabajo 0.50 puntos/proyecto</p>	
Proyectos con evaluación externa previa (convocatoria 2020-21 y siguientes)	

Nombre del Proyecto	Fecha de inicio y fin
Dos miembros: Director del proyecto 1.5 puntos/proyecto Codirector de Proyecto 1.5 puntos/proyecto Más de dos miembros: Director del proyecto 1.5 puntos/proyecto Codirector de Proyecto 1 punto/proyecto Resto de miembros equipo de trabajo 0.75 puntos/proyecto	

2.4.2. Actividades de formación docente.

Indique la formación docente recibida orientada a la mejora de la práctica docente. Añada tantas líneas como sea necesario. Máximo 6 puntos.

Nombre de la actividad	Nº de horas	Fecha (mes y año)

Para el cálculo de este indicador se emplea la siguiente fórmula:

$$Formación = \frac{N^{\circ} \text{ de horas}}{100} \times 5$$

2.4.3 Participación en Congresos, Jornadas, Mesas Redondas y Simposios orientada a la formación docente universitaria. Máximo 2 puntos.

Indique la formación en la que ha participado como ponente, comunicante o miembro de mesa redonda relacionada con la práctica docente.

Ponente invitado. 1 punto/actividad.

CONGRESO / JORNADA	TÍTULO PONENCIA	Fecha (mes y año)

Participante en Mesa Redonda 0.5 puntos/actividad

CONGRESO / JORNADA	NOMBRE MESA	Fecha (mes y año)

Ponente o comunicante. 0.5 puntos/actividad

CONGRESO / JORNADA	TÍTULO PARTICIPACIÓN	Nº firmantes	FORMATO	Fecha (mes y año)

2.4.4 Elaboración propia de materiales docentes.

Indique para cada material elaborado el año de publicación y el tipo de validación (ISBN, ISSN, departamento, etc.) y asignaturas en la que se utiliza. Añada tantas filas como sea necesario. Máximo 6 puntos.

1 punto/contribución.

Libro completo con ISBN 6 puntos.

Título, descripción del material elaborado y soporte	Año de publicación	Tipo de validación	Asignatura en la que lo utiliza

SUBDIMENSIÓN 2.5. Actividades de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de titulaciones.

Puntuación máxima: 10 puntos

2.5.1. Participación en los procesos de evaluación y mejora de titulaciones: verificación, modificación, acreditación y seguimiento de los títulos.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INDICAR PROCESO DE EVALUACIÓN	TÍTULO	FECHA
Participación en grupos de trabajo de autoevaluación de títulos oficiales 2 puntos/título. Máximo 6 puntos			
Participación en el proceso de evaluación de títulos oficiales durante la visita (entrevistas en agenda) 0.25 puntos/título. Máximo 2 puntos.			
Participación en Comisiones o grupos de trabajo de elaboración/modificación de Planes de Estudio 1 punto/Plan. Máximo 2 puntos			

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA

SUBDIMENSIÓN 3.1. Resultados de rendimiento académico

Puntuación máxima: 18 puntos

3.1.1. Tasa de éxito

Relación porcentual entre el número total de créditos superados por el alumnado (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

Para cada asignatura en la que el profesor/a haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa multiplicada por el coeficiente corrector de la asignatura. Posteriormente se calculará la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante se asignan las siguientes puntuaciones.

Hasta 20%	>20% hasta 40%	>40% hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos

Los datos necesarios para la puntuación correspondiente a este ítem serán proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO				
		XX/X X	XX/X X	XX/X X	XX/XX	XX/X X
-	Tasa de Éxito Titulación X					
-	Tasa de Éxito Titulación Y					

Reflexione y valore sobre la adecuación de la “Tasa de Éxito” asociada a sus asignaturas respecto a la media de la titulación, indicando los puntos fuertes y aspectos susceptibles de mejora **(Puntuación máxima 1 punto)**

Aspectos relevantes para la reflexión:

Indicar si la evolución de la tasa de éxito es adecuada y se ajusta a los resultados del título.

- *En el caso que la tasa se considere adecuada, con una evolución positiva y los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos, indicar las claves del éxito o las buenas prácticas por las que se han conseguido estos resultados (puntos fuertes)*
- *En el caso que la tasa no se considere adecuada y tenga una evolución negativa o se desvíe de la media de la titulación, indicar las posibles causas y las medidas para tratar de mejorar los resultados (acciones de mejora).*

3.1.2. Tasa de rendimiento

Relación porcentual entre el número total de créditos superados por el alumnado en la asignatura (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) y el número total de créditos matriculados (independientemente de que se presenten a la evaluación).

Para cada asignatura en la que el profesor o profesora haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa relativa a la media de la Titulación multiplicada por el coeficiente corrector de la asignatura. Posteriormente se calculará la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante se asignan las siguientes puntuaciones.

10% hasta 20%	>20% hasta 40%	>40% hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
1 puntos	2 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos

Los datos necesarios para la puntuación correspondiente a este ítem son proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO				
		XX/XX	XX/XX	XX/XX	XX/XX	XX/XX
-	Tasa de Rendimiento Titulación X					
-	Tasa de Rendimiento Titulación Y					

Reflexione y valore sobre la adecuación de la “Tasa de Rendimiento” asociada a sus asignaturas respecto a la media de la titulación, indicando los puntos fuertes y aspectos susceptibles de mejora **(Puntuación máxima 1 punto)**

*Aspectos relevantes para la reflexión:
Indicar si la evolución de la tasa de rendimiento se ajusta a los resultados del título.*

- En el caso que la tasa se considere adecuada, con una evolución positiva y los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos, indicar las claves del éxito o las buenas prácticas por las que se han conseguido estos resultados (puntos fuertes)
- En el caso que la tasa no se considere adecuada y tenga una evolución negativa o se desvíe de la media de la titulación, indicar las posibles causas y las medidas para tratar de mejorar los resultados (acciones de mejora).

3.1.3. Tasa de Abandono (no presentados)

Relación porcentual entre el número total de alumnos que no se presentan a la asignatura en ninguna de las convocatorias del curso académico y el número total de estudiantes matriculados en dicha asignatura.

Para cada grupo de asignatura en el que el profesor o profesora haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa relativa a la media de la Titulación multiplicada por el coeficiente corrector de la asignatura. Posteriormente se calculará la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante se asignan las siguientes puntuaciones.

60% hasta 80%	>40% hasta 60%	>20% hasta 40%	>10% hasta 20%	hasta 10%
1 puntos	2 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos

Los datos necesarios para la puntuación correspondiente a este ítem son proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación (GAP).

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO				
		XX/XX	XX/XX	XX/XX	XX/XX	XX/XX
-	% de No presentados en la Titulación X					
-	% de No presentados en la Titulación Y					

Reflexione y valore sobre la adecuación de la Tasa de Abandono (No presentados) asociado a sus asignaturas respecto a la titulación, indicando los puntos fuertes y aspectos susceptibles de mejora. **(Puntuación máxima 1 punto)**

Aspectos relevantes para la reflexión:

Indicar si la evolución de la tasa de abandono se ajusta a los resultados del título.

- *En el caso que la tasa se considere adecuada y con una evolución positiva (debe tenerse en cuenta que a menor % de no presentados, más positivo será el resultado), indicar las claves del éxito o las buenas prácticas por las que se han conseguido estos resultados (puntos fuertes)*
- *En el caso que la tasa no se considere adecuada y tenga una evolución negativa (debe tenerse en cuenta que a mayor % de no presentados, más negativo será el resultado), indicar las posibles causas y las medidas para tratar de mejorar los resultados (acciones de mejora).*

SUBDIMENSIÓN 3.2. Otros méritos

Puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 3.2 y 3.3 será de 15 puntos

3.2.1 Premios y distinciones docentes recibidas. Añada tantas filas como sea necesario
3 puntos/primer premio recibido durante el periodo objeto de evaluación

1 punto/acésit recibido durante el periodo objeto de evaluación

Nombre del Premio o Distinción	Entidad que lo otorga	Curso

3.2.2 Evaluación positiva de la calidad docente emitida por universidades o agencias de evaluación. Añada tantas filas como sea necesario

3 puntos/evaluación positiva durante el período objeto de evaluación

Nombre del Programa de Evaluación	Universidad o Agencia de Calidad	Curso

3.2.3 Otros. Añada tantas filas como sea necesario

0,5 puntos/méritos/curso conseguido durante el periodo de evaluación, relacionados con la docencia y que no han sido detallados en los puntos anteriores

Descripción del Mérito	Curso

SUBDIMENSIÓN 3.3 Plan de mejora

Puntuación máxima: 7 puntos

3.3.1. Autoevaluación y Plan de Mejora: Valoración global de su actividad docente según dimensión.

Realice, en los apartados que se recogen a continuación, una reflexión sobre su actividad docente, destacando los puntos fuertes y los aspectos que precisarían de mejora, considerando por ejemplo las siguientes cuestiones:

DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS (Puntos fuertes identificados)	PROPUESTAS DE MEJORA (Medidas a adoptar para subsanar las debilidades detectadas)
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA <i>Gestión académica Coordinación docente Revisión y mejoras GD</i>		
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA <i>Proceso de enseñanza aprendizaje: estrategias metodológicas, sistema de evaluación, tutorización, etc. Innovación docente Formación Docente Procesos de evaluación y mejora de titulaciones: seguimiento, acreditación, modificación, etc.</i>		
3. RESULTADOS <i>Se corresponde con el análisis realizado en la subdimensión 3.1</i>		

ANEXO 3.1 INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO DE CENTRO

D./D^a. como Decano-a/Director-a de (nombre del centro), en virtud de lo establecido en el programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de La Laguna (DOCENTIA-ULL), remito la siguiente documentación relativa a la evaluación del profesorado durante el curso **(20__/20__)**:

1. Relación de profesores con evaluación positiva del cumplimiento de sus obligaciones docentes (Subanexo A).
2. Informe personalizado de profesores con cumplimiento total o parcial de sus obligaciones docentes y/o con tasas de resultados de sus asignaturas mejorables (Subanexo B).

En, a (fecha).

Fdo. D./D^a.
Responsable académico

Subanexo A. RELACIÓN DE PROFESORES CON EVALUACIÓN POSITIVA DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES

Centro:

Curso Académico:

Según las evidencias disponibles, todos los profesores que se relacionan a continuación han cumplido correctamente sus obligaciones docentes con relación a:

- Adecuación del contenido de la Guía Docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación y a las directrices oficiales de la ULL.
- Entrega por el procedimiento y en el plazo establecido de las Guías Docentes de las asignaturas de las que es responsable.
- Coordinación con otros profesores y asignaturas relacionadas con la suya.
- Entrega de las actas por el procedimiento y en el plazo establecido.
- Asistencia a clases (y otras actividades presenciales) y cumplimiento de su horario.
- Realización de las tutorías.
- Cumplimiento de la normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje.

Y disponen de tasas de resultados de sus asignaturas adecuadas al contexto de su titulación.

Rúbrica. Según las evidencias disponibles, indique si el profesor cumple o no, en el período evaluado, con los siguientes aspectos⁵ (*cada respuesta positiva vale 1 punto*).

	SÍ	NO
Entrega por el procedimiento y en el plazo establecido de las Guías Docentes de las asignaturas de las que es responsable		
Coordinación horizontal y vertical en la titulación.		
Adecuación del contenido de la Guía Docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación y a las directrices oficiales de la ULL.		
Entrega de las actas por el procedimiento y en el plazo establecido.		
Asistencia a clases (y otras actividades presenciales) y cumplimiento de su horario.		
Realización de las tutorías.		
Cumplimiento del reglamento de evaluación y calificación.		
Las Tasas de Éxito de sus asignaturas son adecuadas.		
Las tasas de abandono en sus asignaturas son adecuadas.		
Asistencia a reuniones (centro, departamento, área...)		

En caso de responder "NO", justifique breve y claramente su respuesta. Además, si existen quejas con respecto al desarrollo de su actividad docente resueltas desfavorablemente para el profesor, indíquelas.

⁵ Tenga en cuenta la información, quejas o incumplimientos conocidos directamente por el centro y aquella otra información al respecto que pueda haber sido comunicada por las comisiones de calidad de las titulaciones.

Subanexo B. INFORME PERSONALIZADO DE EVALUACIÓN DOCENTE

PROFESOR/A EVALUADO/A

Apellidos y Nombre:

DNI:

Categoría Académica:

Tipo de dedicación:

Tiempo completo:

Tiempo parcial:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Centro:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

En San Cristóbal de La Laguna, a.... de.... 20...

ANEXO 3.2 INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO DE DEPARTAMENTO

D./D^a. como Director-a de (nombre del departamento), en virtud de lo establecido en el programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de La Laguna (DOCENTIA-ULL), remito la siguiente documentación relativa a la evaluación del profesorado durante el curso **(20__/20__)**:

1. Relación de profesores con evaluación positiva del cumplimiento de sus obligaciones docentes (Subanexo A).
2. Informe personalizado de profesores con cumplimiento total o parcial de sus obligaciones docentes (Subanexo B).

En, a (fecha).

Fdo. D./D^a.

Director/a del Departamento

Subanexo A. RELACIÓN DE PROFESORES CON EVALUACIÓN POSITIVA DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES

Departamento:

Curso Académico:

Según las evidencias disponibles, todos los profesores que se relacionan a continuación han cumplido correctamente sus obligaciones docentes con relación a:

- Adecuación del contenido de la Guía Docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación y a las directrices oficiales de la ULL.
- Entrega por el procedimiento y en el plazo establecido de las Guías Docentes de las asignaturas de las que es responsable.
- Coordinación con otros profesores y asignaturas relacionadas con la suya.
- Asistencia a clases (y otras actividades presenciales) y cumplimiento de su horario.
- Realización de las tutorías.

Rúbrica. Según las evidencias disponibles, indique si el profesor cumple o no, en el período evaluado, con los siguientes aspectos⁶ (*cada respuesta positiva vale 1 punto*).

	SÍ	NO
Entrega por el procedimiento y en el plazo establecido de las Guías Docentes de las asignaturas de las que es responsable		
Coordinación horizontal y vertical en la titulación.		
Adecuación del contenido de la Guía Docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación y a las directrices oficiales de la ULL.		
Entrega de las actas por el procedimiento y en el plazo establecido.		
Asistencia a clases (y otras actividades presenciales) y cumplimiento de su horario.		
Realización de las tutorías.		
Cumplimiento del reglamento de evaluación y calificación.		
Las Tasas de Éxito de sus asignaturas son adecuadas.		
Las tasas de abandono en sus asignaturas son adecuadas.		
Asistencia a reuniones (departamento, área...)		

En caso de responder "NO", justifique breve y claramente su respuesta. Además, si existen quejas con respecto al desarrollo de su actividad docente resueltas desfavorablemente para el profesor, indíquelas.

⁶ Tenga en cuenta la información, quejas o incumplimientos conocidos directamente por el departamento y aquella otra información al respecto que pueda haber sido comunicada por las comisiones de calidad de las titulaciones donde el departamento tiene docencia asignada.

Subanexo B. INFORME PERSONALIZADO DE EVALUACIÓN DOCENTE

PROFESOR/A EVALUADO/A

Apellidos y Nombre:

DNI:

Categoría Académica:

Tipo de dedicación:

Tiempo completo:

Tiempo parcial:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Centro:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

En San Cristóbal de La Laguna, a.... de.... 20...

ANEXO 4. ENCUESTA AL ALUMNADO

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Texto explicativo, una introducción sobre la encuesta y su cumplimentación.

Datos genéricos del alumno/a:

EDAD
SEXO
NIVEL DE ASISTENCIA A CLASE (nada, algo, bastante, mucho)
NIVEL DE ASISTENCIA A TUTORÍAS (nada, algo, bastante, mucho)
NÚMERO DE VECES MATRICULADO EN ESTA ASIGNATURA (1, 2, 3, >3)

Indique en una escala del 1 al 5, donde 1 es nada de acuerdo y 5 es muy de acuerdo, el grado o nivel de cumplimiento, satisfacción o acuerdo con las siguientes cuestiones relativas a la actividad docente del profesor/a en esta asignatura.

		1	2	3	4	5	NS/NC
1	El profesor/a asiste regularmente a clase cumpliendo su horario						
2	El profesor/a prepara y organiza bien las actividades formativas relacionadas con esta asignatura (por ejemplo: en clase, laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.)	<input type="checkbox"/>					
3	El profesor/a se coordina adecuadamente para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas	<input type="checkbox"/>					
4	El profesor/a usa adecuadamente los recursos didácticos para favorecer el aprendizaje (medios audiovisuales, bibliografía, campus virtual, pizarra u otros recursos didácticos)	<input type="checkbox"/>					
5	El profesor/a explica de forma clara y organizada	<input type="checkbox"/>					
6	El profesor/a organiza adecuadamente las prácticas, tareas y materiales, en coherencia con los objetivos y competencias indicados en la guía docente.	<input type="checkbox"/>					
7	El profesor/a resuelve las dudas planteadas y orienta al alumnado en el desarrollo de sus tareas	<input type="checkbox"/>					
8	El profesor/a favorece la participación activa en clase (expresarse en público,	<input type="checkbox"/>					

	reflexionar, defender ideas, trabajar en grupo y de forma autónoma)						
9	El profesor aplica el volumen de trabajo proporcional a los créditos asignados en la guía docente	<input type="checkbox"/>					
10	El profesor/a aplica los criterios y procedimientos de la metodología recogidos en la guía docente	<input type="checkbox"/>					
11	El profesor/a motiva el aprendizaje de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
12	La labor del profesor/a, y su apoyo ha favorecido mi aprendizaje	<input type="checkbox"/>					
13	En general estoy satisfecho con la labor docente de este/a profesor/a	<input type="checkbox"/>					

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

ANEXO 5. INFORME CONFIDENCIAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES DE CONTEXTO

A los efectos de la valoración numérica que realiza el Comité de Evaluación, la puntuación resultante del autoinforme en la dimensión 2 “Desarrollo de la Docencia” vendrá afectada por un coeficiente que se calcula como sigue:

Actividad docente (**Act_doc**)

La actividad docente mide la carga docente del profesor/a así como la diversidad de la docencia impartida por el mismo. Se calcula en base a dos indicadores:

1. Potencial docente (**Pot_doc**):

Es la proporción entre la carga docente real impartida por el profesor o profesora, esto es, los créditos impartidos más la reducción docente por cargo y la capacidad docente teórica que le correspondería por su categoría y su dedicación. Para cada curso académico **X**, objeto de evaluación, se calcula de la siguiente forma:

$$Pot_doc_x = \frac{CréditosImpartidos_x + Reducciónporcargo_x}{Capacidaddocente_x}$$

El resultado final de este indicador es la media del potencial docente de los cursos académicos sujetos a evaluación.

2. Diversidad de asignaturas (**Div_asig**):

Este indicador se calcula en función del número de asignaturas diferentes en las que el profesor o profesora ha impartido docencia durante el periodo evaluado.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas en las que el docente imparta 2 o más créditos en el caso de Grado y 1 crédito en Máster y/o Doctorado oficiales. En función del número de asignaturas que tenga el profesor o profesora, para cada curso académico **X**, objeto de evaluación se establece la siguiente puntuación:

Nº asignaturas	Div_asig
1	1
2	1,2
3	1,4
4	1,6
5	1,8
6 o más	2

El resultado final de este indicador es la media de la diversidad de asignaturas de los cursos académicos sujetos a evaluación. Una vez obtenidos estos indicadores, la puntuación obtenida en la Dimensión 2 se verá multiplicada por el factor (**Act_doc**) que se calcula de la siguiente manera:

$$Act_doc = \frac{(Pot_doc + 0,5) + Div_asig}{2}$$

Asimismo, la Subdimensión 3.1 vendrá afectada por un coeficiente que depende del número de alumnos por grupo (Alu_grup). Este coeficiente corrector de la asignatura se utiliza para ponderar el resultado de las tasas de éxito, eficiencia y abandono (Subdimensión 3.1), de forma que se bonifique el cálculo de estas tasas para aquellas asignaturas que tengan muchos alumnos. Para cada grupo de matrícula en la que el profesor o profesora imparte docencia durante el periodo de evaluación se obtiene el siguiente indicador:

$$Alu_grup = 1 + \frac{\text{Número de alumnos}}{200}$$

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

CONVOCATORIA DOCENTIA 20XX/20XX
 (Resolución de.. de XXX del Vicerrectorado de Innovación Docente,
 Calidad y Campus Anchieta)

INFORME CONFIDENCIAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOMBRE			
1º APELLIDO			
2º APELLIDO			
NIF		CATEGORÍA/CUERPO	
DPTO/ÁREA CONOCIMIENTO			
PERIODO DE EVALUACIÓN Curso inicial:		Curso final:	

De conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de La Laguna (DOCENTIA-ULL),

AUTOINFORME		
DIMENSIONES	VALOR	VALOR MÁXIMO
1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA		15
1.1 Participación en órganos de gestión de carácter eminentemente docente		10
1.2 Planificación de la docencia		3
1.3 Actividades de coordinación docente		10
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA		70
2.1. Cumplimiento de Actividades docentes ordinarias		9

2.2 Actividades docentes de especial consideración		60
2.3 Actividades de apoyo y acompañamiento al alumnado		
2.4 Actividades de innovación y formación docente		
2.5 Actividades de verificación, modificación seguimiento y acreditación de titulaciones		10
3. RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA		25
3.1 Evidencias cuantitativas		18
3.2 Otros méritos		15
3.3 Plan de Mejora		
TOTAL (D1+D2+D3)		100⁷

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES	Puntuación (escala 1 a 5)

⁷ La puntuación máxima posible son **100 puntos**.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE D./D.^a...**

MUY FAVORABLE FAVORABLE DESFAVORABLE

OBSERVACIONES O PROPUESTAS DE MEJORA (*si proceden*)

Contra este informe podrá presentarse solicitud de revisión y/o reclamación ante el Comité de Evaluación de la Universidad de La Laguna a través del procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica.

En, a de de 202_

El/La Presidente:

El/La Secretario/a:

ANEXO 6. MODELO DE PLAN DE ACCIONES DE MEJORA

El Modelo de Plan de Acciones de Mejora que se presenta a continuación ha sido diseñado para facilitar al profesorado la descripción de las mejoras a introducir como respuesta a los resultados de la evaluación de su actividad docente según el programa de evaluación DOCENTIA-ULL.

Nombre del Profesor/a:

Fecha:

Este plan de mejoras se realiza tras la evaluación de la convocatoria:

DIMENSIÓN	FORTALEZAS <i>(Puntos fuertes identificados)</i>	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA <i>(Medidas a adoptar para subsanar las debilidades detectadas)</i>
1. Planificación de la docencia			
2. Desarrollo de la Docencia			
3. Resultados, Revisión y Mejora			

RELACIÓN DE PROPUESTAS FORMATIVAS⁸:

- 1.
- 2.

ASIGNACIÓN DE PROFESOR/A TUTOR/A^{9,10}:

Firma profesor/a Firma Responsable de la UEMC

⁸ Enumerar, de ser el caso, las propuestas formativas a realizar de las ofertadas por el Negociado de Formación del PDI

⁹ Indicar, de ser el caso, el profesor tutor asignado al seguimiento del Plan de Mejoras.

¹⁰ Opcional en el caso de evaluación Favorable.

ANEXO 7. ESTÁNDARES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Estándar 1. Criterio 1. Determinación de los resultados esperados					
<p><i>Los resultados de aprendizaje propuestos se describen de forma precisa, clara y bien determinada.</i></p>					
	En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Cuestiones que guían la valoración:</p> <p>Si no son los resultados de aprendizaje consignados en la guía docente de la asignatura, ¿se justifica o se explican las circunstancias por las que los resultados que se creen más valiosos no son los que, efectivamente, se aplican?</p> <p>En conjunto, ¿dejan claro y bien definido lo que se espera de los estudiantes en la asignatura?</p> <p>¿Los resultados propuestos se han definido de forma precisa y clara? (teniendo en cuenta la especificidad de la materia)</p> <p>¿Los resultados propuestos se han definido en forma de realizaciones o actuaciones observables y evaluables?</p> <p>Si no son (o son difícilmente) evaluables, ¿está justificado por la naturaleza y relevancia del resultado esperado? ¿Lo justifica el autor adecuadamente?</p> <p>¿Están expresados a un nivel de concreción/generalidad adecuado? (Ni son generalidades que pudieran aplicarse a muchas otras materias y asignaturas, ni son realizaciones o actuaciones demasiado concretas y específicas).</p> <p>NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones</p> <p>Justificación:</p>					

Estándar 1. Criterio 2. Argumentación del valor de los resultados propuestos

Se argumenta de manera clara y convincente el valor que los resultados esperados pueden tener para el desarrollo profesional y personal del estudiante.

En completo
desacuerdo

Bastante en
desacuerdo

De acuerdo
pero con
objeciones
relevantes

Bastante de
acuerdo

En completo
acuerdo

Cuestiones que guían la valoración:

En conjunto, ¿los argumentos que se ofrecen para justificar los resultados de aprendizaje demuestran que ha existido una reflexión en profundidad sobre aquello más valioso que la asignatura puede ofrecer a los estudiantes, en el marco del perfil de salida de la titulación?

En la argumentación, ¿se valoran otros posibles resultados de aprendizaje, pero se argumenta el valor superior de aquellos seleccionados?

¿Se valora el nivel y características de la asignatura, en el contexto del resto de las asignaturas?

¿Se valoran los retos y problemas relacionados con el desempeño profesional a los que esta asignatura puede contribuir?

¿Se valoran las características particulares de los estudiantes en la argumentación de los resultados propuestos? (Ideas y conocimientos previos, intereses, dificultades, etc.)

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 1. Criterio 3. Adecuación a las competencias del perfil de salida

Los resultados esperados están concebidos desde la perspectiva del perfil de salida de la titulación y orientados al desarrollo de la competencia del estudiante (y no a la mera reproducción de unos "contenidos" académicos).

En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

En general, la argumentación de los resultados de aprendizaje propuestos, ¿valora explícitamente los retos y problemas que deberá afrontar el egresado de acuerdo al perfil de salida y la contribución específica que la asignatura puede hacer para capacitar a los estudiantes para afrontarlos?

Los resultados de aprendizaje, ¿tienen una orientación general hacia la formación de la competencia de los estudiantes como futuros expertos en su ámbito? (y no el mero estado de la cuestión de la materia o la tradición curricular del área)

La argumentación de los resultados ¿se apoya en algún tipo de documento de referencia externo? (análisis de las competencias de los egresados de ese ámbito, estudios de prospectiva del sector, etc.)

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 1. Criterio 4. Alineamiento constructivo en torno a los resultados

Se explica cómo el diseño de todos los aspectos del currículo es coherente con los resultados de aprendizaje propuestos, argumentando el modo en que cada elemento del diseño de la asignatura ayuda al estudiante a alcanzarlos..

En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

¿Se analizan las dificultades y retos que van a plantear los resultados propuestos al grupo de estudiantes en el contexto específico? (valorando sus ideas y conocimientos previos, sus características e intereses, el tiempo disponible, etc.)? ¿Se explica -en líneas generales- cómo se van a abordar esas dificultades y retos desde el punto de vista de la evaluación, la estructura del programa, el tipo de actividades, los recursos que van a tener disponibles, las tutorías o apoyos que dispondrán, etc.)

¿Se analizan los tipos de actividades que podrían ser más adecuadas, dados los resultados de aprendizaje propuestos?

¿Se analiza en particular qué tipo de requerimientos y retos plantean los resultados de aprendizaje propuestos al sistema de evaluación?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 2. Criterio 1. Conocimiento de las metodologías

Demuestra en su argumentación un conocimiento adecuado de los principios metodológicos y del potencial educativo de las diferentes metodologías de aprendizaje

En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

En conjunto, ¿se demuestra en la argumentación conocimiento suficiente de las distintas metodologías de aprendizaje y enseñanza y de su potencial relativo en distintos contextos y objetivos de aprendizaje?, ¿se fundamenta la argumentación de las decisiones adoptadas en ese conocimiento?

¿Se están valorando diferentes opciones metodológicas y se realiza un análisis crítico de lo que pueden aportar y de su adecuación al contexto específico? ¿Se explican las decisiones adoptadas a partir de este análisis?

El análisis crítico de las diferentes opciones y la argumentación de las decisiones adoptadas ¿se hace en función de principios metodológicos fundamentales propuestos por los investigadores de referencia en educación superior?, ¿se aportan referencias significativas?

El análisis de las opciones posibles, ¿valora su potencial relativo para facilitar suscitar una implicación intensa por parte de los estudiantes?, ¿valora su potencial para provocar una interacción y colaboración fructífera entre los estudiantes?, ¿valora su capacidad de suscitar un trabajo de elaboración cognitiva de las ideas fundamentales por parte de los estudiantes?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 2. Criterio 2. Revisión de la eficacia de las actividades

Acredita que las actividades que se proponen han sido objeto de revisión y análisis a la luz de la experiencia de los estudiantes y los resultados obtenidos.

En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

En general, ¿resulta convincente la conclusión de que las actividades propuestas son eficaces para la obtención de los resultados previstos en el contexto particular en el que se desarrollan? Esta conclusión, ¿está basada en un análisis suficientemente profundo del contexto, los resultados obtenidos y los procesos?

¿Se argumentan las actividades propuestas en la asignatura basándose en un análisis de los resultados obtenidos en cursos previos? (Se entiende “resultados” en su sentido más amplio: análisis de las calificaciones, análisis cualitativo de los grados de comprensión o competencia logrados, niveles de implicación de los estudiantes, indicadores, grado de mejora de problemas o dificultades detectadas, valoración de la experiencia en el curso por parte de los estudiantes, etc.)

¿Se analizan factores relevantes del contexto en la decisión sobre las metodologías y actividades implementadas? ¿Se analizan las ideas y conocimientos previos de los estudiantes?, ¿se analizan sus características, intereses o situaciones personales? ¿Se analizan las condiciones y recursos de la asignatura como limitaciones y oportunidades desde el punto de vista metodológico?

¿Se ha analizado de algún modo la experiencia de los estudiantes en la asignatura? ¿Se ha tenido en cuenta esta experiencia en las decisiones metodológicas?

¿Se presenta algún tipo de evolución en las actividades de la asignatura a lo largo de los cursos, fruto del análisis crítico de los procesos y resultados obtenidos? ¿Se argumentan los cambios introducidos basándose en evidencias o análisis de algún tipo? ¿Qué grado de formalización y/o profundidad tienen estos análisis?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 2. Criterio 3. Procesos constructivos de aprendizaje

<p><i>Las actividades propuestas obligan a los estudiantes a un aprendizaje activo y constructivo. No se limitan a reproducir, de forma más o menos comprensiva, los conocimientos disponibles, sino que elaboran algún tipo de realización o producto que va “más allá” de los materiales recibidos.</i></p>	En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

En general, ¿lo que se pide al estudiante es, en esencia, reproducir los conocimientos (teóricos o prácticos) que le han dado, o se le pide que vaya “más allá” de los materiales que recibe y elabore soluciones, conclusiones o realizaciones propias de algún tipo? La idea fundamental es que tan sólo madurando por uno mismo las ideas (elaborando por cuenta propia el material de partida) se desarrolla la comprensión: las actividades propuestas deben exigir y potenciar esta elaboración y no ser meramente expositivas-reproductivas. Esto es lo que llamamos “enseñanza constructiva”. La forma de hacer realidad este principio elemental depende en gran medida del contexto: la distancia entre lo que se les da y lo que se les pide tiene que ser objeto de análisis cuidadoso por parte del docente, así como las actividades que son posibles de gestionar en las condiciones materiales específicas.

¿Se argumenta de qué modo, en función del contexto específico, las actividades propuestas obligan al estudiante a ir “más allá” y elaborar las ideas que recibe?

¿Realizan algún tipo de tarea o actividad en la que tengan que analizar o relacionar ideas, extraer conclusiones o elaborar propuestas por su cuenta? Si no lo hacen, ¿está bien justificado por el contexto en el que debe trabajar la asignatura?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 2. Criterio 4. Procesos colaborativos

Las actividades seleccionadas favorecen la colaboración entre estudiantes y/o la negociación de ideas, ya sea entre los propios estudiantes o con el profesorado u otros expertos externos.

En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

En conjunto, ¿las actividades propuestas para la asignatura contemplan espacios para la interacción y negociación de ideas entre los compañeros? ¿Es este un aspecto cuidado dentro del diseño general de la asignatura?

A lo largo de la asignatura, las actividades propuestas ¿obligan a los estudiantes a exponer sus ideas, conclusiones o propuestas y a debatirlas con sus compañeros? ¿Tiene lugar una verdadera negociación de ideas? (y no una mera sucesión de exposiciones)

Las actividades propuestas ¿favorecen la constitución, formal o informal, de pequeños grupos de estudiantes –permanentes o cambiantes- que intercambian ideas y se apoyan mutuamente de manera más o menos regular a lo largo del curso?.

El diseño de las actividades, ¿resalta la importancia de un trabajo colaborativo productivo, haciendo depender los resultados -de modo directo o indirecto- de ese trabajo colectivo del grupo?

¿Se ha comprobado de algún modo cómo funcionan esos espacios de colaboración y negociación de ideas? ¿Se aporta información sobre su eficacia o sobre el valor que los estudiantes conceden a esas interacciones?

¿Se han creado espacios en los que los estudiantes contrastan y debaten sus ideas con el profesor o profesora o con otros expertos externos?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 3. Criterio 1. Fundamentación del sistema de evaluación

Argumenta sus decisiones en relación al sistema de evaluación de los estudiantes, basándose en un conocimiento suficiente y actualizado de los principios básicos de una evaluación de calidad y el análisis crítico de sus propios procesos y resultados.

En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

En general, la argumentación del sistema de evaluación adoptado, ¿refleja un manejo adecuado de los conceptos esenciales de la evaluación, sus diferentes funciones y los principios básicos de lo que se considera una evaluación de calidad, capaz de impulsar el aprendizaje de los estudiantes?

En la argumentación, ¿se valoran diferentes alternativas de planteamientos de evaluación y se analizan críticamente en función de sus efectos potenciales sobre el proceso de aprendizaje, de su adecuación al contexto específico y de los resultados que pretenden obtenerse?

¿Se explican los posibles cambios introducidos en el sistema de evaluación como consecuencia de su revisión crítica periódica?, ¿se aportan evidencias o análisis de algún tipo que respalden las decisiones tomadas?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 3. Criterio 2. Evaluación formativa y participativa

El proceso de evaluación proporciona información valiosa y personalizada al estudiante para guiar su proceso de aprendizaje, reforzar su implicación y autonomía y favorecer un enfoque de aprendizaje orientado a la comprensión

En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

En términos generales, ¿cómo se proporciona información al estudiante sobre la calidad de su trabajo, para permitirle mejorarlo o reorientarlo si es necesario?, ¿cómo llega a saber si está comprendiendo bien las ideas principales y lo que se pide de ella o él? ¿La asignatura tiene dispuestos mecanismos para cubrir esta necesidad, de acuerdo con las posibilidades que ofrecen sus condiciones básicas? (número de estudiantes, nivel, recursos, tipos de resultados esperados, etc.)

En el caso de asignaturas con unas condiciones desfavorables (en particular, grupos grandes de estudiantes), ¿se han arbitrado soluciones interesantes y aprovechado los recursos disponibles para cubrir del mejor modo posible esta necesidad? En el caso de asignaturas con condiciones favorables, ¿se aprovecha al máximo esta situación para ofrecer información lo más detallada y personalizada posible al estudiante?

¿El sistema de evaluación favorece que el estudiante vaya ganando capacidad de autoevaluar críticamente su propio trabajo?

¿Cómo hace el sistema de evaluación para reducir la incertidumbre y la ansiedad de los estudiantes ante las calificaciones? (la incertidumbre y el estrés están asociados a enfoques superficiales de aprendizaje y hacen que el estudiante se desentienda de una comprensión mínimamente profunda de lo que estudia)

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 3. Criterio 3. Evaluación integrada en el proceso de aprendizaje

La evaluación forma parte integral del proceso de aprendizaje planificado, de manera que las actividades evaluadas se entretajan con el resto de actividades, para impulsar y orientar el aprendizaje en momentos estratégicos del proceso.

En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

En términos generales, ¿existe una planificación integrada en la que la evaluación cumple una función importante como motor y orientación del proceso de aprendizaje y no como mera conclusión del mismo?

¿En qué medida las actividades de evaluación son también actividades de aprendizaje? (y no actividades “especiales”, segregadas del programa)

¿Qué actividades evaluadas se han dispuesto en el programa de trabajo para que el estudiante pueda recibir información que le oriente? (ya sea con función puramente formativa o con una dimensión también sumativa). ¿En qué momentos se han dispuesto? ¿Se observa una disposición estratégica en el proceso de aprendizaje?

¿Se justifican las distintas actividades evaluadas argumentando su papel específico en la progresión del estudiante o en relación a sus posibles dificultades en la asignatura?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 3. Criterio 4. Evaluación auténtica

*En las actividades de evaluación,
los estudiantes tienen ocasión de
poner a prueba su competencia,
afrentando retos abiertos y
contextualizados, propios del
ámbito profesional de referencia*

En completo desacuerdo	Bastante en desacuerdo	De acuerdo pero con objeciones relevantes	Bastante de acuerdo	En completo acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuestiones que guían la valoración:

En general, y teniendo en cuenta las limitaciones del contexto y las condiciones específicas de la asignatura, en particular su naturaleza y número de estudiantes, ¿se ha hecho lo posible por ofrecer a los estudiantes oportunidades de probarse a sí mismos en retos similares a los que tendrán que afrontar en el futuro?

¿Las pruebas de evaluación van más allá de la mera reproducción de conocimientos o procedimientos académicos? ¿Los estudiantes tienen ocasión de enfrentarse a problemas, situaciones o retos que les obliguen a utilizar de forma nueva y flexible los conocimientos que están recibiendo?

Allí donde el contexto y las condiciones de la asignatura lo hagan posible, ¿se pide a los estudiantes elaborar por sí mismos realizaciones relevantes y significativas desde el punto de vista profesional y personal (productos, diseños, diagnósticos, proyectos, conclusiones, propuestas...), que sean capaces de implicarles intensamente?

Allí donde el contexto o las condiciones de la asignatura sean desfavorables, ¿se han ideado formas de evaluación que resulten significativas y retadoras para los estudiantes y que revelen –tanto para los propios estudiantes, como para el profesorado- el grado de comprensión alcanzado de los conceptos e ideas fundamentales?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

ANEXO 8. HISTÓRICO DE REVISIONES

RESUMEN DE LA REVISIÓN		
Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01	junio 2008	Edición inicial (Comité de Evaluación).
02	noviembre 2008	Introducción de condiciones y sugerencias propuestas por ANECA (Comité de Evaluación).
03	junio 2010	Actualización del cronograma por cambio de Vicerrectorado, de Profesorado y Calidad Docente a Calidad Institucional e Innovación Educativa (Enero 2010) (Comité de Evaluación).
04	septiembre-octubre 2011	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
05	julio-septiembre 2012	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
06	julio-septiembre 2013	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
07	julio-septiembre 2014	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
08	julio-septiembre 2015	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
09	julio-septiembre 2016	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado. (Comité de Evaluación).
10	julio-septiembre 2017	Reordenación y mejoras en la redacción de las preguntas de la encuesta del alumnado. Modificación de la subdimensión 2.2.2. Modificación de los ítems de los informes de responsables y puntuaciones asociadas.(Comité de Evaluación)
11	julio-septiembre 2018	Mejoras del Manual en base a las recomendaciones del informe de seguimiento de ANECA. (Comité de Evaluación)
12	septiembre 2019	Cambio en la puntuación sub elaboración material docente.(Comité de Evaluación)
13	Mayo 2020	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación)

14	Julio 2020	Revisión e introducción de modificaciones en el Manual, Anexo y cambios en la puntuación para y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación)
15	Noviembre 2021	Edición inicial del Nuevo Modelo Docencia-ULL